



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
UNIDAD AJUSCO
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA**

**PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL
2004: LA IMPORTANCIA DE LA INCLUSIÓN EDUCATIVA.**

TESIS

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN PEDAGOGÍA**

P R E S E N T A:

ERIKA LUIS RIANDE

ASESOR:

MTRO. JUAN MANUEL DELGADO REYNOSO

CIUDAD DE MÉXICO, FEBRERO DE 2021

A mi madre, que ha sido el mayor ejemplo de fortaleza y disciplina. Eres parte importante de todos mis logros.

A Arianna, que con su apoyo incondicional siempre me alentó a continuar este camino. Compartir mi vida contigo es una aventura maravillosa.

Agradezco:

A toda mi familia, que con su cariño y apoyo me siento todos los días cobijada.

Al Mtro. Juan Manuel Delgado Reynoso, mi asesor, por sus constantes enseñanzas, ánimo y acompañamiento en la elaboración de este proyecto, mi profunda admiración y respeto.

A todos mis profesores, que cultivaron en mí la pasión por la enseñanza

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO 1: LA EDUCACIÓN ESPECIAL DENTRO DEL PARADIGMA DEL DESARROLLO HUMANO 10

1.1	El derecho humano a la educación	10
1.2	La educación en el ámbito internacional	12
1.2.1	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	12
1.2.2	Declaración de los Derechos del Niño	12
1.2.3	Convención de los Derechos del Niño	13
1.2.4	Declaración Mundial sobre Educación para Todos	14
1.2.5	Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales	15
1.2.6	Agenda 2030	17
1.3	La educación en el siglo XXI	18
1.3.1	Educación Especial y Desarrollo Humano	23
1.3.2	Desarrollo Humano en México	24
1.4	El problema de la desigualdad y la exclusión	25
1.4.1	La inclusión como medio para una educación para todos	27
1.4.2	La discapacidad, uno de los mayores retos de la inclusión educativa	29

CAPÍTULO 2: HACÍA LA INCLUSIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA 31

2.1	Antecedentes de la Educación Especial: Asistencialismo e integración	31
2.2	Educación Especial en México	33
2.2.1	Surgimiento de la Escuela Normal de Especialización.	41
2.2.2	Planes de Estudio de la Escuela Normal de Especialización	42
	Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación Especial (2004)	43
	Plan de Estudios de la Licenciatura en Inclusión Educativa (2018)	43
2.3	De la Educación Especial a la Inclusión Educativa	45

2.4 El enfoque de la escuela inclusiva	51
2.5 Políticas de inclusión en el contexto mexicano	53
2.6 Formación docente para la inclusión educativa	58

CAPÍTULO 3: ANÁLISIS DE LA LÍNEA DE FORMACIÓN *EL CONOCIMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO MEXICANO, DE LA POLÍTICA EDUCATIVA Y DE LA ESCUELA BÁSICA (PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL 2004)* **61**

3.1 El currículo, un campo de investigación	62
3.1.1 Teoría curricular	62
3.1.2 Metodología para el análisis curricular	65
3.2 Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación Especial 2004	66
3.2.1 Descripción del origen, situación y antecedentes del Plan de Estudios	67
3.2.2 Descripción del perfil de egreso y del perfil de egreso del docente especialista.	69
3.2.3 Organización del currículo: actividades, campos y líneas de formación	77
3.3 Análisis curricular del Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación Especial: hallazgos y contraste con la política educativa de inclusión en México.	82
3.3.1 Educación	83
3.3.2 Inclusión Educativa	85
3.3.3 Currículo	88
Perspectiva teórica	88
Propósitos	90
Organización curricular.	91
Contenido.	93
Problemática	95

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS (CAPÍTULO 3) ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

CONCLUSIÓN	97
REFERENCIAS	101
ANEXOS	107

Introducción

Actualmente, uno de los principales desafíos que enfrenta la educación en México es lograr un Sistema Educativo realmente inclusivo. El discurso de la educación inclusiva ha estado presente a nivel internacional desde varias décadas, promoviendo el derecho de todas las personas a recibir educación de calidad que satisfaga sus necesidades de aprendizaje y enriquezca su vida.

Las propuestas en el país se han definido, y parece que la ruta ya está marcada en documentos oficiales, sin embargo, es preciso considerar que el tránsito a este enfoque implica una transformación a nivel institucional, cambio en planes y programas de estudio, en prácticas educativas, y en general, en la forma en cómo se interpreta la inclusión en la sociedad.

El proyecto presentado bajo el título: *Análisis del plan de estudios de la licenciatura en educación especial (2004): medio para la inclusión educativa*, aborda la situación de la educación especial y los docentes formados en este campo: los docentes y el propio campo en tránsito a la escuela inclusiva; desde esta necesidad se formula el supuesto, que el currículo oficial actual, requiere una actualización para satisfacer mejor las necesidades educativas existentes de niños y jóvenes.

Este es un trabajo de investigación documental que se nutre por la consulta de fuentes oficiales y académicas y que establece, como medio para la comprobación del supuesto de trabajo, la realización de un análisis del Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación Especial 2004, sin embargo, es necesario recalcar la cualidad del análisis exploratorio que, centrado en los documentos, no profundiza en el nivel de concreción del aula, sino que se mantiene en el planteamiento del currículo oficial.

Como parte inicial del proyecto y a modo de dar al lector una visión general de la trascendencia de la educación a nivel internacional, el primer capítulo establece un marco de referencia que toma en cuenta, la educación presente en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), y recupera además los tratados y acuerdos más relevantes a nivel global que no sólo recomiendan, sino que obligan

a las naciones el cumplimiento de este derecho. Este capítulo también se basa en el paradigma del Desarrollo Humano para definir que, si bien la educación bajo este paradigma contribuye a la mejora social, también contribuye al crecimiento económico de un país y está ampliamente vinculada con aspectos como solidaridad, justicia, democracia y dignidad.

Sin embargo, a pesar de la multiplicidad de factores que se han tomado en cuenta y las acciones llevadas a cabo, aun temas como la exclusión y discriminación vulneran la plena participación de las personas en el acceso a servicios básicos, por lo que el capítulo finaliza con la necesidad de la inclusión educativa como propuesta y principio internacional para el logro de la cobertura educativa.

La inclusión educativa es el enfoque posterior a la integración educativa, perspectiva principal que guiaba anteriormente a la educación especial, por lo que el segundo capítulo es una descripción de los principales acontecimientos en nuestro país, causantes del tránsito de un enfoque a otro. En esta situación es fundamental nombrar a la Escuela Normal de Especialización: Dr. Roberto Solís Quiroga, como una de las principales instituciones formadoras de docentes especialistas, que desde 1943 con la implementación de los planes de estudio elaborados por la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE), se han enfocado a la atención de niños, niñas y jóvenes con o sin discapacidad en diferentes áreas de atención.

Es importante, en este punto no perder de vista la misión de la educación especial y la forma en que se ha transformado, por lo que el capítulo brinda también un contraste temporal, es decir, se hace la recuperación del concepto de Educación Especial en el artículo 41 de la Ley General de Educación (1993) ante la desaparición de este artículo en 2019, que, aunque no implicó la supresión de la Educación Especial en este cuerpo legal, si ha significado grandes modificaciones.

El tercer capítulo tiene como eje principal, la descripción y el posterior análisis del Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación Especial 2004; para la tarea analítica se describe la metodología establecida por George Posner (2005), así como la teoría curricular que lo sustenta.

El capítulo tres es donde se concreta el proyecto de investigación, pues si bien se ha buscado que el lector tenga referentes históricos, teóricos y sociales sobre educación, inclusión educativa y educación especial, este capítulo retoma los apartados anteriores para definir si el currículo de la Licenciatura en Educación Especial actualmente satisface las necesidades educativas, para ello, inicialmente se describe la estructura interna del currículo, su organización, propósitos y perspectiva, y posteriormente se hace una valoración sobre cómo contribuye a la realización del derecho a la educación y su contribución al enfoque de la inclusión educativa.

El capítulo tres termina mostrando la relevancia del proyecto de investigación, con un apartado que reseña la problemática actual de la educación especial en cuanto a la inclusión educativa, el descontento de la comunidad docente, los movimientos en contra de la desaparición de la educación especial (no de la inclusión educativa) y la incertidumbre laboral por la que atraviesan los profesionales de la educación especial y que despertó el mayor interés en la realización del documento.

CAPÍTULO 1: LA EDUCACIÓN ESPECIAL DENTRO DEL PARADIGMA DEL DESARROLLO HUMANO

“La educación no es la respuesta a la pregunta. La educación es el medio para encontrar la respuesta a todas las preguntas”.

William Allin

La educación siempre ha tenido un papel trascendental en el desarrollo del ser humano, este lugar que ocupa en la sociedad ha sido reiterado a nivel internacional mediante tratados, acuerdos y congresos, por lo que este capítulo está orientado a describir la forma en que, como derecho humano se busca garantizar la cobertura en los distintos niveles y modalidades de los Sistemas Educativos de todo el mundo.

El capítulo, brinda también un panorama general de los principales discursos internacionales que apoyan y tratan de trazar una ruta en la búsqueda del cumplimiento de este derecho humano; bajo esta lógica, la educación forma parte de una mejora personal y social, pero también de crecimiento económico, por lo que esto la lleva a estar presente en el paradigma del desarrollo humano, así que el capítulo profundiza en los indicadores que en suma se consideran para el progreso de un país.

Sin embargo, a pesar de los múltiples esfuerzos, aún hay una brecha que no ha sido cubierta, y uno de los grupos vulnerables más afectado para acceder a los servicios educativos, son las niñas, niños y jóvenes con discapacidad, por lo que el capítulo finaliza con uno de los aspectos que se ha propuesto como medio para garantizar educación a todas las personas, la inclusión educativa y antes de ella, la educación especial.

1.1 El derecho humano a la educación

El 10 de diciembre de 1948 fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y a más de

siete décadas de su surgimiento, se mantiene vigente por el profundo significado de paz, libertad y justicia que tiene para la humanidad.

El documento hoy ratificado en 195 países y disponible en más de 360 idiomas, surgió bajo la consideración de promover el desarrollo armónico entre las naciones, considerando principalmente como sus ejes fundamentales la igualdad, la libertad y la dignidad humana, con este planteamiento, la Declaración Universal de los Derechos Humanos se pronuncia ante los actos de barbarie cometidos entre los hombres, tales como la esclavitud, la tortura y la servidumbre, y propone, mediante 30 artículos, igualdad entre hombres y mujeres sin distinción por raza, color, religión, edad, posición económica o alguna otra condición, y protección contra la discriminación.

Los derechos humanos defendidos por esta declaración son económicos, políticos, culturales, cívicos y sociales, tal es el caso específico del artículo 26 que corresponde a la educación y donde se establece de manera clara que:

“Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental [...] La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre las naciones...” (Naciones Unidas, 2015: 48)

Las implicaciones que conlleva este artículo se refieren, según la UNESCO (2005), en primer lugar, a la disponibilidad, ya que la educación debe ser gratuita y obligatoria para todas las personas, es obligación del Estado eliminar barreras de accesibilidad y facilitar para las personas con mayores dificultades oportunidades de ingresar al sistema educativo; la segunda de las implicaciones es la accesibilidad que se relaciona directamente con eliminar toda forma de discriminación en el acceso a la educación; otra implicación se refiere a la aceptabilidad, es decir, la calidad con que debe contar el proceso de enseñanza – aprendizaje, y por último, el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, está implicado con la adaptabilidad de la educación a cada alumno.

1.2 La educación en el ámbito internacional

El derecho humano a la educación ha sido el centro de múltiples tratados y el eje de organismos internacionales que tienen por objetivo garantizar el pleno acceso de este derecho, ya que incluso se considera a la educación como un factor de cambio que permite a las personas desarrollar sus habilidades, capacidades e incluso cambiar su nivel económico y social y tener participación en la vida de la comunidad, a consecuencia de una trayectoria escolar.

1.2.1 Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

El pacto que entró en vigor en 1976 consta de 31 artículos y reproduce la esencia de la Declaración Universal de los Derechos Humanos respecto a la dignidad humana, justicia y paz mundial. Específicamente en su artículo 13 retoma la idea de lo establecido en 1948, respecto a que la educación debe orientarse al pleno desarrollo de la personalidad humana, debe fortalecer el respeto por los derechos humanos, pero, sobre todo, debe ser un derecho de todas las personas

Como forma de asegurar la cobertura, el pacto propone la obligatoriedad y gratuidad de la enseñanza primaria y secundaria, así como la accesibilidad a la educación superior.

1.2.2 Declaración de los Derechos del Niño

Elaborada en 1959, en esta declaración, la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 1959: 5) indica que, “por su falta de madurez física y mental, el niño necesita protección antes y después de su nacimiento, por lo que los derechos que en la declaración se enuncian deberán ser reconocidos para todos los niños, sin excepción, distinción, ni discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, etc”, la humanidad, considera la ONU en la Declaración, debe al niño, lo mejor que puede darle.

En lo que respecta a la educación, en su principio VII además de mencionar la obligatoriedad y gratuidad al menos en las etapas elementales, se establece el principio de igualdad para el desarrollo de aptitudes y responsabilidad moral y social que lo lleven a ser un miembro útil en la sociedad.

Una de las ideas que es esencial recuperar en la Declaración de los Derechos del Niño, pues puede ser interpretada como una forma de inclusión mediante educación o cuidados especiales, es lo que se plantea en el principio V, ya que se refiere al niño física o mentalmente impedido, estableciendo que, además del tratamiento y cuidados especiales requeridos, la educación no le debe ser ajena.

1.2.3 Convención de los Derechos del Niño

Celebrada en 1989 y formada por 54 artículos, fue considerada necesaria por el incumplimiento de los derechos por parte de algunos países, esta convención sigue teniendo como eje el artículo 26 de la Declaración Universal al postular la educación como un derecho, especifica que su ejercicio debe realizarse en condición de igualdad y añade la importancia de la educación secundaria y la educación superior; también de reducir la deserción escolar, el analfabetismo y se promueve que la educación esté encaminada al respeto por el medio ambiente, a los derechos humanos, a los padres y a la propia identidad.

Uno de los aspectos más importantes de la Convención, es que retoma el concepto de discapacidad ya presente en la Declaración de los Derechos del Niño (1959), y profundiza, aunque de forma implícita en el concepto de inclusión, recalco el aspecto implícito porque en la década de los sesenta, el enfoque al que se buscaba llegar era la integración educativa, sin embargo, la Declaración, en su artículo 23, establece que:

“El niño mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten la participación activa del niño en la comunidad” (UNICEF, 1989: 18)

Además, los Estados que formaron parte en esta Convención, deben reconocer como derecho del niño “impedido” recibir cuidados especiales adecuados según su estado; esta atención deberá ser gratuita según sea posible y dependiendo la situación económica de los padres, el objetivo es asegurar al niño el acceso a la educación, servicios sanitarios, de rehabilitación, capacitación para el empleo y con ello logre una integración social y desarrollo individual.

Dentro de este contexto, es importante resaltar que una de las finalidades también es el intercambio de información entre los países sobre rehabilitación, servicios de enseñanza y formación profesional, se podría pensar entonces, que, mediante esfuerzos de colaboración, se busca la atención y tratamiento de personas con discapacidad para contribuir en su desarrollo personal.

1.2.4 Declaración Mundial sobre Educación para Todos

Indudablemente la Conferencia de Jomtien, Tailandia (1990) sigue siendo referente cuando se habla de educación, pues, a tres décadas de su celebración, esta conferencia que reunió a 1500 participantes, explicó el papel de la educación en el paradigma del Desarrollo Humano, además de establecer compromisos para garantizar a todas las personas el acceso a necesidades básicas de aprendizaje en todos los países pues las principales problemáticas en esa época, eran el analfabetismo, el acceso a la enseñanza primaria, el acceso al conocimiento impreso y las nuevas tecnologías, y la deserción escolar, sin embargo, también se alertaba que problemáticas económicas, el acelerado incremento de la población, la violencia, los conflictos civiles e incluso la degradación del medio ambiente podrían obstaculizar el cumplimiento de los compromisos.

Entre las lamentables estadísticas, (UNESCO1994:17) se presentó que:

- Más de 600 millones de adultos (dos tercios de ellos mujeres) son analfabetos

- Según estimaciones de las Naciones Unidas, de 600 millones de personas con discapacidad en el mundo, 150 millones son niños menores de 15 años, y menos del 2 por ciento de esos niños, reciben algún tipo de capacitación

En común con los instrumentos vinculantes y no vinculantes que se han mencionado anteriormente, la Declaración Mundial sobre Educación Para Todos tiene como eje el planteamiento de la educación como un derecho humano que se estableció desde 1948, resalta además que es necesario reconocer que ésta contribuye en la construcción de una sociedad más sana y próspera.

Es importante la mención de que, según la UNESCO (1990), uno de los medios que la Declaración Mundial sobre Educación Para Todos proponía para lograr sus objetivos, era fomentar la equidad, pues de esa forma, la desigualdad reduciría para los grupos desatendidos.

1.2.5 Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales

La conocida Declaración de Salamanca celebrada en España en 1994 también se suma a los documentos que buscan reconocer que todos los niños y niñas tienen derecho a recibir educación y debe dárseles la oportunidad no sólo de alcanzar, sino de mantener un nivel aceptable de conocimientos.

Siguiendo con la línea que busca incluir a todas las personas en los Sistemas Educativos, la Declaración reconoce que cada niño tiene condiciones de aprendizaje propios y que, por tanto, los Sistemas Educativos deben estar diseñados a modo que tengan en cuenta esas particularidades, siendo este, uno de los principales postulados que aun se mantiene de la inclusión educativa

La Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales de Salamanca, da continuidad al principio de Educación para Todos, establecido en Jomtiem Tailandia (1990), y en México, significó una transición del enfoque clínico - rehabilitador, al enfoque de la integración educativa, reconociendo y respetando las

diferencias y situando al docente como un agente fundamental en la búsqueda de la educación para todos.

1.2.6 Marco de acción de Dakar. Educación para todos: cumplir nuestros compromisos comunes.

Diez años después de la Declaración Mundial sobre Educación Para Todos, se celebró en Dakar, el Foro Mundial de Educación donde se reconocía, que, a pesar de los esfuerzos realizados por las naciones, los propósitos establecidos en 1990 mediante su Marco de Acción, habían resultado insuficientes, pues para el año 2000 aun existían 113 millones de niños sin acceso a la enseñanza primaria y 880 millones de adultos en condición de analfabetismo, además del profundo problema de la discriminación y la calidad en el proceso de aprendizaje, es decir, los propósitos establecidos en Tailandia en 1990, lejos estaban de ser cumplidos.

Ante esto, las metas que se plantearon a alcanzar ahora en el año 2015, se basaron, nuevamente, en el acceso a la educación obligatoria para todas las personas; la reducción del analfabetismo, particularmente en el caso de las mujeres, además se propuso que la igualdad entre los géneros, con acceso a enseñanza pública, gratuita y de calidad.

Dakar significó también un paso importante en el camino a la inclusión, pues, reconoce que “en la búsqueda de que todos accedan a la educación básica, es necesaria la participación de todos los niños, niñas, adolescentes, indígenas, personas con discapacidad, en situación de calle, enfermas de VIH/SIDA, entre otras” (UNESCO, 2000:39)

1.2.6 Agenda 2030

Una de las propuestas más recientes que involucró a naciones de todo el mundo se realizó en Nueva York en el año 2015, ahí, 150 líderes mundiales asistieron a la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y establecieron 17 objetivos (ODS) que se enfocan precisamente en el Desarrollo Humano, éstos, no reemplazan a los objetivos del milenio (ODM) acordados en la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas celebrada en el mismo año que se estableció el Marco de Acción en Dakar, pero si refuerzan, profundizan, complementan y dan continuidad a estos.

Por supuesto, si se habla de desarrollo, uno de los objetivos es indudablemente la educación, por lo que la agenda 2030, establece en su cuarto objetivo, la búsqueda de educación de calidad, ésta, además regida bajo el principio de igualdad y equidad.

En la Agenda 2030 se reconoce que entre las problemáticas que la educación enfrente, sigue presente el acceso al nivel obligatorio y el acceso a conocimientos básicos, las causas reconocidas que desembocan en lo anterior, se relacionan con la falta de docentes capacitados para impartir educación de calidad, las condiciones de muchas escuelas que se localizan en zonas rurales y cuestiones de equidad de los grupos más vulnerables.

Continuando con la línea de la inclusión educativa, la Agenda 2030 (ONU, 2015), propone como uno de los principales objetivos:

De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.

Es importante en este punto, después de consultar la literatura que brinda información acerca de los múltiples esfuerzos realizados por las naciones y líderes de muchos países, analizar las causas que han impedido el cumplimiento de los

objetivos, pues, considerando que la educación es considerada un Derecho Humano fundamental desde 1948, actualmente hay grupos sociales que siguen fuera de los Sistemas Educativos en el mundo, grupos excluidos de lo que por derecho les corresponde.

1.3 La educación en el siglo XXI

Actualmente, el progreso de los países se mide según indicadores elaborados por las Naciones Unidas, a diferencia de indicadores utilizados anteriormente, los vigentes no sólo miden el desarrollo económico del país, sino que analizan tres dimensiones básicas del desarrollo humano:

“la capacidad de tener una vida larga y saludable, que se mide por la esperanza de vida al nacer; la capacidad de adquirir conocimientos, que se mide por los años promedio de escolaridad y los años esperados de escolaridad; y la capacidad de lograr un nivel de vida digno, que se mide por el ingreso nacional bruto per cápita” (Naciones Unidas, 2018: 11)

De esta forma, las sociedades y los países de todo el mundo han sido clasificados en desarrollados, subdesarrollados y en vías de desarrollo; las personas han sido etiquetadas como ricos o pobres y las regiones se identifican como Primer o Tercer Mundo.

Ante esta perspectiva, el papel actual de una buena educación resulta decisivo en el proceso de crecimiento económico y por supuesto de desarrollo social, pero en una perspectiva aún más profunda, la educación en el siglo XXI se enfrenta al inevitable e incesante cambio y a la acelerada globalización.

En este punto resulta interesante retomar las ideas del paradigma del Desarrollo Humano, campo en el que Amartya Kumar Sen, desde la economía brindó aportaciones que configuraron el concepto y del cual, las principales dimensiones (pero no las únicas) son salud, educación e ingresos.

Pilar Diez el Corral (2005:155) retoma la definición del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que propuso el paradigma del desarrollo humano apoyándose en las investigaciones de Amartya Sen, para establecer que este término “está concebido como aquel que pone al hombre en el centro del mismo, como protagonista principal del proceso de desarrollo y hacia quien tienen que ir encaminados los esfuerzos”.

El desarrollo humano, entonces, es el proceso en el que todas las personas de una sociedad mejoran sus condiciones de vida, para lograrlo es fundamental que la sociedad tome en cuenta el acceso a factores y bienes que cubran sus necesidades básicas y complementarias, por lo tanto, el objetivo del desarrollo humano es ampliar las oportunidades de las personas y garantizar su bienestar, sin embargo, tomando en cuenta que el ser humano no se reduce a la dimensión económica, el desarrollo humano también busca impactar en aspectos como la participación ciudadana, el conocimiento, la libertad y los derechos humanos.

En 1990 el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, publicó el primer informe sobre Desarrollo Humano basándose en tres elementos clave: A) la longevidad, B) el nivel decente de vida y C) los conocimientos.

- A) El elemento de la longevidad toma como referencia que la una vida larga es valiosa y se relaciona con una buena salud y nutrición, por lo tanto, el indicador de la esperanza de vida resulta esencial en la medición del desarrollo humano.

- B) El componente del nivel decente de vida no es de fácil medición, pues se relaciona con los ingresos, acceso a la tierra, al crédito, entre otros aspectos, por lo tanto, se toma como indicador la utilización de cifras reales del Producto Interno Bruto per cápita de un país, ajustadas al poder adquisitivo.

- C) Los conocimientos como tercer elemento clave en el desarrollo humano, el indicador a considerar es el analfabetismo, pues, aunque leer y escribir es el comienzo hacia el aprendizaje y la adquisición de conocimientos, las cifras

sobre analfabetismo, además de los años promedio de escolaridad, son indispensables en la medición del acceso a la educación.

En el primer informe de desarrollo humano se mostraron, entre otros, datos estadísticos de los años 1960 y los avances de los países en desarrollo alcanzados hasta 1987, entre los datos más relevantes está el aumento en la esperanza de vida y la reducción del analfabetismo, sin embargo, la cifra aún era alarmante, pues aproximadamente 900 millones de personas en el mundo no sabían leer ni escribir; el informe también da cuenta de la brecha que en los países en desarrollo existe entre las zonas urbanas y las zonas rurales, pues en éstas últimas era limitado el acceso a servicios médicos, de agua potable, servicios sanitarios y educativos.

Un aspecto importante es resaltar que el informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (1990), remarcó que la distribución del ingreso en la mayor parte del Tercer Mundo está caracterizada por una profunda desigualdad, por ello, la adopción de políticas complementarias que brinden oportunidades a las personas más pobres, resultan fundamentales.

Aunque la base del desarrollo humano han sido las dimensiones ya mencionadas, ha existido una evolución de los índices de desarrollo, pues actualmente considerando censos nacionales, y reportes de organizaciones internacionales principalmente, se toman en cuenta para medir la calidad del desarrollo humano:

- 1) El empoderamiento, donde el poder es representado como el conjunto de poderes para vivir, desarrollarse y gozar del bienestar sin dañar a ninguna persona, en este sentido, el empoderamiento es resultado del esfuerzo de grupos vulnerables como mujeres o grupos indígenas que buscan el reconocimiento de su derecho a ser tomados en cuenta en el acceso a servicios públicos como salud, educación y vivienda en completa igualdad de condiciones
- 2) La sostenibilidad, que, aunque es común asociarla con los recursos naturales, éste es solo un aspecto, pues se refiere a preservar todas las formas de capital humano (social, cultural, económico, ambiental) para el disfrute de las nuevas generaciones del mismo bienestar.

- 3) La sostenibilidad económica, dado que las personas no debieran ser únicamente beneficiarios de procesos determinados por otros, sino que es fundamental que sean agentes activos en su propio desarrollo ya que esto puede ampliar las opciones de una persona y brindarle libertad.
- 4) La equidad, tal como se reconoció en 1990, la desigualdad es uno de los principales problemas que afectan a las sociedades de todo el mundo, por lo tanto, es prioritario establecer acciones que garanticen equidad entre pueblos, etnias, clases sociales y sexos, pues en palabras de Diez del Corral (2005:157) “Sólo cuando se aproveche la capacidad potencial de todos los seres humanos, será posible hablar de un verdadero desarrollo humano”.
- 5) También se toman en cuenta como indicadores adicionales de desarrollo humano la seguridad, pues es fundamental que el ser humano viva en un ambiente libre de amenazas, actualmente el hambre sigue siendo un factor que pone en riesgo la seguridad humana, sumándose factores a nivel internacional como el terrorismo, la contaminación, el tráfico de drogas, las violaciones a los derechos humanos, entre otros.
- 6) Como última dimensión, se toma en cuenta la cooperación, pues el ser humano está considerado como un ser social perteneciente a una cultura, lo que provoca un sentido de pertenencia y eso significa un sentido de bienestar para las personas. La cooperación, por lo tanto, es una forma en que las personas se enriquecen, forman ambientes más inclusivos a nivel local y a nivel global que contribuyen a su bienestar.

De acuerdo con lo anterior, es importante resaltar que uno de los objetivos principales que persigue el desarrollo humano es según Diez del Corral (2005:166), apostar por la educación universal, pues dice: “la educación es el motor del desarrollo y la persona es el principal valor que tiene una sociedad. Apostar por una educación universal significa poner las bases para un desarrollo futuro con garantía de éxito”.

La educación universal que exige el desarrollo humano pretende que ningún ser humano crezca sin educación, y que la educación sea de libre acceso para todas las personas, para qué, de esta forma pueda desarrollar sus potencialidades.

Es necesario en este punto hacer una valiosa distinción, pues la educación únicamente bajo el modelo tradicional de desarrollo sería concebida como capital humano, y su finalidad, en este sentido, se basa en el vínculo educación – progreso económico, la educación entonces, explicaría el crecimiento y desarrollo de una persona a medida que aumenta su salario y mejora su condición de vida; por otra parte, la educación bajo el paradigma del desarrollo humano reconoce que si bien la educación contribuye a una mejora social y al crecimiento económico de un país, también hay otros factores que se deben considerar en este proceso y que se vinculan con la libertad, solidaridad, justicia, dignidad y consolidación del proceso de democracia.

La educación para el desarrollo humano considera como sus principales corrientes de apoyo a la pedagogía crítica y la investigación – acción participativa; la pedagogía crítica con las aportaciones de teóricos como Piaget, Vigotsky y Kemmis busca la participación social y la comunicación y colaboración entre los diferentes actores involucrados en el proceso de enseñanza – aprendizaje, por otro lado, la investigación – acción participativa basada en las aportaciones de Lewin y que implica la actuación de forma crítica en búsqueda de un proceso de transformación.

Por último, y buscando establecer la relación entre Desarrollo Humano e inclusión, es fundamental compartir las aportaciones de Martha Nussbaum (2002), esta filósofa estadounidense ha reflexionado sobre el paradigma del Desarrollo Humano, dando prioridad al concepto de género e inclusión dentro del mismo paradigma, es decir, si bien las dimensiones antes mencionadas son esenciales, la autora propone de forma concreta aspectos que define como capacidades funcionales humanas centrales y que asemejan a los valores universales y que de fondo tienen la participación de todos en la sociedad.

- A) La vida
- B) Salud corporal

- C) Integridad corporal
- D) Sentidos, imaginación y pensamiento, donde Nussbaum parte de una adecuada educación para lograr utilizar los sentidos, la imaginación, el pensamiento y la razón de forma humana.
- E) Emociones, dimensión propuesta con la intención de humanizar a las personas mediante la vinculación entre individuos o con objetos fuera de uno mismo.
- F) Razón práctica, que radica en que el hombre es capaz de formar un concepto del bien e iniciar una reflexión crítica respecto de la planificación de la vida.
- G) Afiliación, dimensión relacionada con la empatía que pretende la interacción social, la comprensión y preocupación por los seres humanos y su situación, además, esta dimensión posee los principios de respeto tanto al ser humano como a su dignidad y por lo tanto parte de la no discriminación sin importar motivos de sexo, raza, condición social, etnia orientación sexual, religión o el origen nacional.
- H) Otras especies
- I) Juego
- J) Control del propio entorno (Político y material)

De esta forma, dimensiones que no se habían tomado en cuenta tan profundamente, Nussbaum las plantea con la intención de concientizar que, de no considerarse, la profunda desigualdad entre hombres y mujeres, entre personas que viven con una discapacidad, entre los sectores más vulnerables, seguirá impactando en el Desarrollo Humano de las naciones.

1.3.1 Educación Especial y Desarrollo Humano

Con los referentes anteriores, hemos ampliado la idea de que el Desarrollo Humano se mide a través de indicadores como salud, ingresos y educación, entre otros. Sin embargo, es necesario considerar que “el desarrollo humano se produce cuando las personas tienen iguales oportunidades para tener una vida más larga, más

saludable, más plena y creativa” (PNUD, 1990:31) principio por el que se sigue trabajando actualmente.

Ante esto, es necesario especificar el papel de la Educación Especial dentro del Desarrollo Humano, para lo cual, es pertinente retomar algunas ideas de Danielle Van Steenlandt en *La integración de los niños con discapacidad a la educación común* (1991: 10), donde, la autora recupera aportaciones de la UNESCO y dice que, es responsabilidad de la Educación Especial “establecer una situación eficaz de aprendizaje para los niños discapacitados dentro del sistema escolar normal”, es decir, la UNESCO no sólo reconoce el papel de la Educación Especial en el ámbito educativo, sino que además establece que mediante este sistema, se puede lograr un proceso de integración de niñas, niños y jóvenes con discapacidad a la educación regular, postulado que implicaría indudablemente mayores oportunidades a los grupos vulnerables y por supuesto, nutriría en indicador de la educación en el Desarrollo Humano.

1.3.2 Desarrollo Humano en México

Es innegable el predominio de los países europeos en los lugares que indican el mejor índice de desarrollo humano, países como Noruega, Suiza, Suecia e Islandia se han mantenido en los primeros lugares, seguidos de países del continente americano como Canadá y Estados Unidos.

El caso de México es interesante para analizar, pues, en 1990 fue clasificado como un país de desarrollo alto, sin embargo, y a medida de cómo cambiaron los indicadores de desarrollo mencionados con anterioridad, México pasó a ser clasificado como un país de un desarrollo medio, actualmente se mantiene en esa clasificación, y aunque según el *Informe sobre desarrollo humano en México 2016*, elaborado y publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a finales del siglo XX los mexicanos alcanzaron una escolaridad promedio de más de dos años de educación secundaria, mientras que a inicio de ese mismo siglo sólo tenían un par de años de educación primaria, sumado a eso, aumentó la esperanza

de vida al nacer, sin embargo, los factores políticos, sociales y culturales, aunados al enorme problema de la desigualdad han repercutido en el desarrollo del país.

México está dentro del 25% de los países con mayores niveles de desigualdad en el mundo, las brechas en cuestión de ingresos y las brechas salariales son tan marcadas que la riqueza se concentra en un mínimo porcentaje.

Sin duda, para lograr el desarrollo humano en México y en el mundo, es fundamental disminuir la violencia, la discriminación, las normas excluyentes, los conflictos que fracturan la democracia e igualdad.

1.4 El problema de la desigualdad y la exclusión

Tomando la postura de Díaz de Cosío (2005) cuando dice que la desigualdad la relacionamos comúnmente con injusticia, con riqueza y pobreza, con equidad (o inequidad) y hasta con miseria, estamos asociando realmente el concepto de desigualdad a falta de justicia, con pocas oportunidades o con mala calidad; y es que, a pesar de los tratados realizados, actualmente, millones de niños, jóvenes y adultos siguen privados de oportunidades educativas debido a una profunda desigualdad que está relacionada a factores sociales, culturales y económicos.

Los avances tecnológicos, crecimientos económicos y la innovación no han logrado que las oportunidades educativas lleguen a toda la población, incluso se podría pensar que, en países con un inequitativo desarrollo, se han abierto aún más las brechas de la desigualdad, definida por el Banco Mundial (2012:16) como “el estado en el cual existe una dispersión de la distribución en el ingreso, consumo o en cualquier otro indicador relacionado con el bienestar”.

Lo anterior, impacta negativamente a las personas indígenas, migrantes, en algunos países se relaciona incluso con cuestiones de género, siendo las mujeres el sector vulnerable, y por supuesto, está asociada a las personas con discapacidad, ya que, entre los servicios de difícil acceso, se podrían enumerar la educación, la justicia, la vivienda, protección social, el mercado laboral, servicios financieros y de salud.

En este punto, es necesario incluir el concepto de exclusión, que, aunque pareciera sinónimo de desigualdad, no es así, pero si hay una inseparable relación, a modo de clarificar tal idea, considero importante citar a Gil Villa (2002:16) quien dice que “excluir es lo contrario de incluir, significa dejar fuera. En una sociedad, sea local o global, se refiere a dejar a un individuo fuera de algunos aspectos del juego social, no dejándole participar en el mismo”

La relevancia en este argumento es reflexionar que, es la misma sociedad la que importe la restricción del acceso igualitario a otros grupos sociales, siguiendo el argumento del autor continúa explicando que, si no hay igualdad de oportunidades, no existe una democracia plena y, por lo tanto, el fenómeno de la exclusión es inevitable; y aunque no existen sociedades absolutamente incluyentes, tampoco existe una sociedad con grado cero de exclusión; un curioso contraste con lo establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos respecto a que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos” (2015: V) este planteamiento ligado a la igualdad y por lo tanto a la no discriminación será fundamental como principio rector para las políticas públicas, para los compromisos y obligaciones del Estado para sus ciudadanos.

Fernando Gil Villa (2002), define que son tres los grados de exclusión, y los clasifica según la gravedad,

- 1) El primer grupo que considera el más preocupante, es el que significa una amenaza en la vida de una persona, aspectos como el racismo, la xenofobia o la persecución política están en este grado de exclusión.
- 2) El segundo grado de exclusión, y que se separa del primer grado de exclusión por la gravedad de los hechos, se relaciona con aspectos que pueden amenazar los derechos de un ser humano, esto implica directamente la exclusión social y una situación de marginación, el autor aclara que, un factor determinante entre estos dos grados de exclusión, es el tiempo, pues en la exclusión de segundo grado, puede llegar a poner en riesgo la vida de una persona o puede llegar a corregirse, en este grupo se encuentran

personas desempleadas, habitantes de pueblos rurales, migrantes, minorías étnicas, personas maltratadas y discapacitadas.

- 3) Por último, el tercer grado de exclusión se refiere al grupo de personas que por sus acciones o conductas sufren exclusión, por ejemplo, drogadictos, prostitutas, alcohólicos o reclusos.

La educación no es un ámbito libre de exclusión, ésta se materializa mediante dos formas claras, la desigualdad de éxito y la desigualdad de acceso, la primera se relaciona con problemas de adaptación, de rendimiento y oportunidades proyectadas hacia el mundo laboral, mientras que la desigualdad de acceso se relaciona directamente con la exclusión del sistema educativo formal, (Solana, 2005) pues, a pesar de las convenciones como las reseñadas anteriormente, los programas de educación obligatoria y gratuita no han acabado con la exclusión de los sectores más vulnerables y menos favorecidos.

1.4.1 La inclusión como medio para una educación para todos

Un concepto que se ha mantenido presente en el discurso de las últimas décadas, que se presenta como contrario a la exclusión y por lo tanto su objetivo es disminuirla, es la inclusión.

La inclusión, según Romero y Brunstein (2012: 258) “es un movimiento dirigido a transformar las diferentes barreras que pueden excluir o discriminar a los grupos en situación de vulnerabilidad y busca la plena participación de las personas en todos los ámbitos de la vida humana”.

Un reporte de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en 2016 declara que América no es el continente más pobre del mundo, pero si es el que tiene una mayor desigualdad, ante esto, muchos Estados de América Latina y del mundo, han decidido implementar políticas que reduzcan estas brechas.

Tomando como eje la equidad que según la Comisión Económica Para América Latina y el Caribe (CEPAL) implica ética y justicia y defiende las mismas condiciones

y oportunidades para todas las personas sin distinción; y la igualdad, que implica la situación social por la cual las personas tienen las mismas oportunidades y derechos en una sociedad (2016: 17) siguiendo los principios de equidad e igualdad, entonces se podría pensar en el proceso que tome en cuenta la participación de todos los sectores de la sociedad, permita el acceso a todos los servicios y espacios públicos, se podría hablar en determinado momento de una inclusión social.

Uno de los ejes fundamentales y del que no podemos separarnos es la educación, es trascendental, por lo tanto, hacer mención sobre cómo se busca la inclusión en el ámbito educativo y los objetivos que persigue este supuesto.

Ante la problemática que enfrentan muchos niños, niñas y jóvenes porque no se toman en cuenta en las escuelas sus diferentes estilos de aprendizaje, cultura, etnia o discapacidad, la educación inclusiva busca asegurar la igualdad de oportunidades para los estudiantes a modo que estos puedan participar de manera activa en el sistema educativo formal, busca también fomentar la colaboración entre los miembros de la comunidad escolar y que de este modo la escuela contribuya al objetivo de una sociedad más inclusiva y democrática, sin embargo, no es tan simple, la inclusión en educación implica una reestructuración de la cultura, la política y las prácticas en los centros educativos para lograr atender a la diversidad de alumnos.

El proceso de inclusión implica identificar y tratar de eliminar las barreras que dificultan el aprendizaje, para tal efecto, se llevan a cabo políticas y prácticas que involucren tanto a los docentes como a los directivos, padres de familia, estudiantes y autoridades.

En la Declaración Mundial sobre Educación para Todos (1990:9) se establece, en el artículo 3° dos apartados, que declaran:

- 1) Hay que empeñarse activamente en modificar las desigualdades en materia de educación y suprimir las discriminaciones en las posibilidades de aprendizaje de los grupos desasistidos: los pobres, los niños de la calle y los niños que trabajan las poblaciones de las zonas remotas y rurales,

los nómadas y los trabajadores migrantes, los pueblos indígenas ,las minorías étnicas ,raciales y lingüísticas, los refugiados, los desplazados por la guerra ,y los pueblos sometidos a un régimen de ocupación.

2) Las necesidades básicas de aprendizaje de las personas impedidas precisan especial atención. Es necesario tomar medidas para garantizar a esas personas, en sus diversas categorías, la igualdad de acceso a la educación como parte integrante del sistema educativo”

1.4.2 La discapacidad, uno de los mayores retos de la inclusión educativa

Hasta hace algunas décadas, a las personas con discapacidad no se les reconocían plenamente sus derechos, tenían dificultad para acceder a servicios sociales básicos como la salud, la vivienda o educación; actualmente son mayormente impulsadas las políticas públicas en favor de este grupo social y las organizaciones y colectivos que buscan el cumplimiento de éstas para con ello, el goce de derechos de las personas con discapacidad.

A modo de contextualizar, en el ámbito internacional y según cifras del Banco Mundial (2018), aproximadamente 1000 millones de habitantes, es decir, el 15% de la población viven con algún tipo de discapacidad, y la prevalencia se presenta en países en desarrollo; es probable que este grupo social presente mayores situaciones socioeconómicas adversas como condiciones de pobreza, de salud, de desempleo y acceso a un menor nivel educativo.

En el caso de México, en 2018, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) reportó en la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) que la cifra de personas con alguna discapacidad ascendía a 7 877 805, de las cuales el 45.9% son hombres y 54.1% son mujeres.

Ahora bien, en el ámbito escolar, según ENADID, apenas el 47% de las personas con discapacidad de entre 3 y 29 años asisten a la escuela, esta cifra incluye a personas con discapacidad motriz, visual, auditiva, intelectual y de lenguaje, sin

embargo, de este grupo, las personas que menos asisten a las instituciones educativas son quienes tienen discapacidad para mover o utilizar sus brazos y piernas, bañarse, vestirse, comer o que tienen problemas emocionales y discapacidad mental.

Todo esto forma parte de uno de los indicadores que la educación se ha propuesto erradicar, sin embargo, aún se encuentra lejos de que la tasa de analfabetismo baje significativamente.

En conclusión, si bien la educación ha estado presente en el discurso internacional por varias décadas, se ha reiterado la necesidad de que este derecho humano sea accesible para todas las personas, dentro de este discurso, temas como la calidad, la cobertura y ahora la inclusión, representan retos que no pueden tomarse con ligereza, es importante considerar todas las recomendaciones a nivel global, pero también es tarea de los Sistemas Educativos trazar rutas pertinentes y considerar las necesidades particulares de las sociedades, lo anterior supone tomar en cuenta el contexto mexicano, la adecuación de espacios que faciliten el acceso, las herramientas de enseñanza para garantizar no solo el acceso, sino la permanencia y sobretodo la concientización social.

CAPÍTULO 2: HACÍA LA INCLUSIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA

Bajo el contexto internacional descrito en el capítulo anterior, este capítulo tiene por objetivo brindar una visión histórica de la Educación Especial que resalte los acontecimientos, tendencias sociales, culturales y políticas de las últimas décadas, para favorecer la comprensión de su situación actual a nivel internacional, pero sobre todo a nivel nacional.

A modo de continuación del capítulo anterior, este capítulo brinda la conexión que se ha establecido entre Educación Especial e Inclusión Educativa, las tensiones originadas entre estos dos enfoques y una perspectiva de los múltiples problemas y desafíos que enfrentan ambas áreas educativas.

Como parte final, el capítulo brinda elementos que contribuirán a la construcción del capítulo tres, pues en este punto, se explota la variable del docente de forma multifactorial, su formación, el papel que éste representa para el logro de la Inclusión Educativa, y el currículo como la forma de concreción de un proyecto educativo.

2.1 Antecedentes de la Educación Especial: Asistencialismo e integración

El origen de la educación especial tiene una relación con la idea de que una persona necesita ayuda, eso explica el sentido asistencialista, primer estadio de la educación especial, pues, a lo largo de la historia, las personas con problemas derivados de trastornos sensoriales y/o cognitivos, no han sido tratadas de la misma manera que los demás, por lo que también se vincula con la idea de la relación de lo que es normal y lo que es anormal o atípico,

Díaz Flórez (1999) lo explica citando a Jerez en su *artículo Contextualización de la educación especial en Iberoamérica*, pues dice que entre la población “atípica” y la sociedad “normal” se produce una alteridad, donde la identidad de uno se define con base en la diferencia con el otro; la alteridad se origina desde la sociedad normal y se extiende a la población atípica.

Aun antes de que el sujeto atípico cobre conciencia sobre sí mismo, la sociedad identifica, califica y ubica a quienes para ellos por sus características somato - psíquicas puedan encontrarse en desventaja para su propia sobrevivencia

Uno de los principales precursores de la educación especial es Jean Itard, médico francés quien dedicó gran parte de su trabajo a la educación de niños con sordera, en específico, su experiencia con el niño Víctor de l´Aveyron al que encontró en un bosque a la edad de 10 o 12 años, abrió un modelo de intervención médico – pedagógica que sugirió por primera vez la posibilidad de que una persona “anormal” pueda aprender, es decir, se basó en el principio de educabilidad y que todo ser humano es educable.

Por lo tanto, Díaz citando a Gómez (1999:13) dice que “otra condición que propicia el surgimiento de la Educación Especial es el reconocimiento de la infancia como categoría, y del niño como sujeto que puede aportar al desarrollo de los pueblos”

En este sentido, trabajos como el de María Montessori y Ovide Decroly en la década de los 50, con conocimientos de medicina, pero también de pedagogía y sus experiencias con niños considerados como “anormales” buscaban superar el asistencialismo de la educación especial y establecer posibilidades educativas siguiendo metodologías específicas que se basaran en el descubrimiento de las diferencias individuales

Aportaciones como las de Jean - Jacques Rousseau contribuyeron de manera directa a la consolidación de la Educación Especial, pues para el tránsito de su sentido asistencialista inicial, a un paradigma pedagógico, donde las personas con discapacidad fueran consideradas como seres susceptibles de ser educados, fue fundamental la construcción de bases teóricas.

Después de esta breve descripción, y según Torres (s/f), la Educación Especial es un campo con identidad propia, que ha estado destinada a individuos con discapacidades transitorias o definitivas, así como a aquellos con aptitudes sobresalientes, además, atiende a educandos de acuerdo a sus propias condiciones, proviene del desarrollo y expansión de otras disciplinas que están en

constante interacción con ella (medicina, psicología, psiquiatría) desde su concepción ha buscado estudiar el hecho educativo desde distintos enfoques y por lo tanto ha diversificado su ámbito de conocimiento disciplinar para satisfacer las nuevas exigencias, dando lugar a un cuerpo de conocimientos científicos.

Su origen puede ser atribuido a distintas disciplinas, por ejemplo, la teología, por su carácter asistencial, a la medicina por su sentido de curar déficits o a la psicología por el diagnóstico de las dificultades a personas con discapacidad, sin embargo, es en la educación donde encuentra aspectos que no mantiene con las otras disciplinas:

1) La Educación Especial centra su atención en personas que tienen dificultades de aprendizaje y eso la lleva a ser un campo dentro de las ciencias de la educación que tiene su objeto de estudio en el proceso enseñanza-aprendizaje: la didáctica.

2) La Educación Especial dejó de centrar su atención en los déficits de las personas para promover un planteamiento interactivo, es decir, toma en cuenta la dignidad de la persona y busca mejorar y transformar el modelo de intervención docente para posibilitar el aprendizaje de todos los alumnos.

2.2 Educación Especial en México

La historia de la Educación Especial en México inicia institucionalmente en el siglo XIX bajo el modelo asistencialista con atención a personas que se consideraban inadaptados sociales, sordomudos y ciegos, inicia formalmente con el gobierno de Benito Juárez que tenía como una de las prioridades de su gobierno extender la educación pública, laica y gratuita por todo el país.

El decreto que dio origen a la Escuela Nacional de Sordomudos fue en abril de 1861, la Escuela Nacional de Sordomudos tenía orientación de normal, por lo que se proponía que los maestros aprendieran el sistema de enseñanza de sordomudos y que después se expandiera a toda la República Mexicana, en estas primeras

escuelas formales, los maestros enseñaban clases de lengua española escrita, catecismos de moral y religión, aritmética, geografía, entre otras.

Aunque éste es el siglo donde se oficialía institucionalmente la Educación Especial, no significa que no existieran instituciones educativas que dieran atención a personas con discapacidad, anterior a ello, las instituciones de beneficencia conformadas principalmente por religiosos se encargaron de brindar atención y asistencia a las personas con discapacidad.

La Secretaría de Educación Pública (2006), en el documento *Orientaciones generales para el funcionamiento de los servicios de Educación Especial* explica que en 1915 se creó en Guanajuato la primera escuela en atención a niños con deficiencia mental que posteriormente se diversificó para atender a niños y jóvenes con diferentes discapacidades, sobre todo por medio de instituciones como la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la Escuela de Orientación para Varones y Niñas, y la Oficina de Coordinación para la Educación Especial.

En el año de 1925 se fundó el Departamento de Psicopedagogía e Higiene Escolar que posteriormente se transformaría en el Instituto Nacional de Pedagogía, y que tenía como propósito hacer investigaciones de carácter científico con la finalidad de conocer la realidad educativa mexicana, de este modo, se logró una clasificación de tipos de niños considerados entonces como anormales:

- 1) niños con trastornos de lenguaje
- 2) niños duros de oído
- 3) niños débiles visuales
- 4) niños inválidos locomotores
- 5) niños epilépticos
- 6) niños tuberculosos

En 1940, 15 años después de la creación del Departamento de Psicopedagogía e Higiene Escolar, se consideró que las escuelas de personas con discapacidad

debían proporcionar en ciclos cortos, conocimientos generales, contar con planes de estudio, programas, métodos de enseñanza y una organización particular, (Tec, Marín y Pérez, 2011) teniendo pendiente aún la formación de los profesores, está es quizá uno de los primeros antecedentes de la Educación Especial en su forma escolarizada.

Es importante resaltar el antecedente de 1942, donde, mediante la Ley Orgánica de la Educación Pública se estableció como requisito para ingreso a la Escuela Normal de Especialización que los aspirantes hubieran cursado la educación normal para profesores de primaria, además de haber ejercido la labor docente en un tiempo mínimo de dos años, considerando que, al ingresar a un programa de especialización sumado a su práctica como profesores tendrían una formación técnica superior a los demás maestros, lo que implicaría un crédito oficial, mayor ingreso económico, además de reconocimiento social.

En 1970 por decreto presidencial se creó la Dirección General de Educación Especial (DGEE) dependiente de la Subsecretaría de Educación Básica, que buscaba brindar atención a personas con deficiencia mental; trastornos de audición y lenguaje; impedimentos motores y trastornos visuales. Una década más tarde, la misma Dirección General de Educación Especial clasificó sus servicios en:

1) Servicios indispensables: espacios separados de la educación regular e incluían a niños con trastornos neuromotores, de audición y deficiencia mental, ellos eran atendidos en Centros de Intervención Temprana, escuelas de preescolar y primaria que contaban con un maestro que atendía a niños que pudieran integrarse a escuelas regulares; Centros de Capacitación para el Trabajo, para los niños egresados de escuelas de educación especial y que no pudieran tener una formación en escuelas regulares; Industrias Protegidas; Grupos Integrados de Sordos.

2) Servicios complementarios: Apoyo a alumnos de educación básica general con dificultades de aprendizaje o en el aprovechamiento escolar, lenguaje y conducta, y se atendían en Centros Psicopedagógicos y Grupos Integrados

En 1973 con la finalidad de brindar una mejor atención integral en rehabilitación y educación, así como promover apoyos técnicos para niños con trastornos neuromotores, de audición, visión, y con deficiencia mental se firmó un convenio entre la Secretaría de Salubridad y Asistencia (SSA) la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) para crear centros de Rehabilitación y de Educación Especial en las entidades, mientras que en 1984 hubo un cambio del término niños atípicos por el de niños con requerimientos de Educación Especial

Aunque nos centramos en los antecedentes históricos de la Educación Especial en México, es importante no perder el panorama internacional que nos brinda un marco contextual de lo que ocurría en otros países, y que impacta directamente en las reformas y políticas de México, pues esto definitivamente explica los siguientes acontecimientos y un enfoque que se ha ido transformando con respecto a la Educación Especial.

A partir de 1993 y como consecuencia del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB) se reforma el artículo 3° constitucional y se promulga la Ley de Educación, que según la Secretaría de Educación Pública (2006) “impulsó un proceso de reorientación y reorganización de los servicios de Educación Especial y que transformó las concepciones a cerca de su función, reestructuró los servicios ya existentes y promovió la integración educativa”.

Los procesos de reorientación y reorganización que se impulsaron mediante la formulación del ANMEB pretendían combatir la discriminación y segregación de los niños y niñas con discapacidad que se encontraban separados del resto de la población infantil que se encontraba en las aulas de escuelas regulares, pues, aunque en ocasiones se atendían áreas de lectura y escritura, el enfoque utilizado por la Educación Especial era básicamente asistencialista y de carácter terapéutico.

Dentro de la reorientación de los servicios de Educación Especial se buscó reconocer el derecho de las personas con discapacidad a una educación de calidad, una integración social, y el desarrollo máximo de las potencialidades de los

individuos, esto impulsó la adopción del término Necesidades Educativas Especiales (NEE)

La SEP (2006:9), definió que un niño o niña que presenta Necesidades Educativas Especiales era quien, “en relación con sus compañeros de grupo, enfrentaba dificultades para desarrollar el aprendizaje de los contenidos consignados en el currículum escolar, requiriendo que a su proceso educativo se incorporen mayores recursos o recursos diferentes a fin de que logre los fines y objetivos curriculares”.

La adopción de este concepto implicó buscar la integración de los niños con NEE en aulas regulares, sin embargo, inicialmente sólo fue inserción, y tanto docentes como directivos de la educación regular comenzaron a buscar apoyo en especialistas educativos, de esta forma, el docente de educación especial tuvo actuación en el trato con niños, pero también con docentes de escuelas regulares orientando su práctica así como definiendo estrategias que apoyaran el aprendizaje de niños con NEE dentro de estas aulas.

Desde este momento y algo esencial a considerar en el desarrollo de este trabajo es que el docente tendría como tarea principal trabajar con el profesor de escuela regular, brindar asesoría y contribuir a que los niños ya no estuvieran separados, en grupos aislados o centros específicos, en ese momento se hablaba de integración educativa, este enfoque de integración educativa logró impulso porque en el plano internacional se celebró en 1990 la Conferencia Mundial sobre Educación Para Todos en Tailandia.

En 1994 se crearon los primeros Centros de Atención Múltiple (CAM) y las Unidades de Servicio a Apoyo a la Educación Regular (USAER); los primeros son servicios escolarizados que ofrecen educación inicial, básica, y para el trabajo; atiende a población de niños, y jóvenes con discapacidad, discapacidad múltiple, trastornos graves en el desarrollo o condiciones que dificultan su ingreso a escuelas regulares, se organiza a los niños y jóvenes por grupos según sus edades, lo que propicia la concentración de alumnos con diferentes discapacidades en un mismo grupo (INEE, 2014), mientras que las unidades USAER son instancias técnico – operativas que apoya a escuelas regulares en temas de Necesidades Educativas Especiales.

Bajo esta idea de inserción, en 1997 la Secretaría de Educación Pública en conjunto con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) convocaron a la Conferencia Nacional Atención Educativa a Menores con Necesidades Educativas Especiales: Equidad para la Diversidad teniendo como propósitos:

- a) Entablar diálogo entre actores educativos
- b) Unificar criterios en torno a la atención educativa de la población con NEE
- c) Conocer el estado de la integración educativa en diferentes entidades del país.

La conferencia se desarrolló bajo cuatro líneas de trabajo:

- 1) Población: donde se refrendó el compromiso de ofrecer educación básica a todos, independientemente de su condición física o mental
- 2) Operación de servicios educativos: en donde se definió la necesidad de establecer puentes entre la Educación Especial y la educación regular, y unificar el Sistema Educativo Nacional; además se buscaba la integración de padres de familia en la participación del proceso educativo.
- 3) Actualización y formación del magisterio: en esta línea de trabajo se definieron que las condiciones necesarias para la integración educativa era la formación y actualización docente, por lo que esos puntos fueron considerados en los planes de estudio y en los cursos impartidos a los maestros.
- 4) Materia de trabajo: donde se aclaró que la reorientación de la Educación Especial no conduce a su desaparición, sino a la ampliación de la cobertura de necesidades (SEP, 2006)

Entre estas líneas de trabajo, también se acordaron puntos específicos como eliminar boletas de Educación Especial; escuelas con adecuaciones arquitectónicas, libros de texto gratuitos, recategorizar las plazas de educación especial y que la partida presupuestaría de las Necesidades Educativas Especiales se ubique en educación básica.

Partiendo de este año, los siguientes cuatro años hay relativamente poca información sobre la Educación Especial, sin embargo, en 2001, durante el sexenio de Vicente Fox y mediante el Programa Nacional de Educación (ProNaE) la población con discapacidad es reconocida como uno de los principales sectores vulnerables respecto al acceso y permanencia en el Sistema Educativo Nacional.

En el programa (ProNaE), dentro de sus líneas de acción, destacan: establecer el marco regulatorio que buscó normar los procesos de integración educativa en todas las escuelas básicas del país; garantizar la disponibilidad para los maestros de educación básica de los recursos de actualización y apoyos necesarios para con ello asegurar la atención a los niños con discapacidad, para cumplir con estas metas, el ProNaE estableció el Programa Nacional de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa, que marcó claramente la ruta para consolidar la integración y la igualdad de oportunidades para todos los individuos en el acceso a una vida digna.

Algunos datos estadísticos arrojan que, en el año 2000, existían 988 asociaciones para personas con discapacidad, de esas, 871 tenían reconocimiento oficial; 111 eran reconocidas como instituciones de asistencia privada; mientras que el 2006, existían 42 instancias responsables de Educación Especial

En 2003, siguiendo la línea de la inclusión, se establece que el término discriminación engloba toda distinción, exclusión o restricción que tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de la igualdad de oportunidades basadas en el origen étnico, sexo, condición social, de salud, discapacidad, edad entre otras.

En 2005, se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF), un paso decidido a los derechos de personas con discapacidad, pues sumado al principio de igualdad de derechos para todas las personas, en el ámbito educativo, se establece que “la educación que imparta y regule el Estado, deberá contribuir a su desarrollo integral (de las personas con discapacidad) para participar y ejercer plenamente sus capacidades, habilidades y aptitudes.

También resulta importante resaltar que existen 32 leyes en materia de discapacidad, una por cada entidad federativa del país y todas incluyen entre sus líneas, el tema de la educación.

Es necesario explicitar en este punto el papel que tenía la Educación Especial en la educación básica, a modo de posteriormente hacer una comparación de su caracterización, pues, aunque se mencionó al inicio que la Educación Especial forma parte de la educación básica donde también está incluida la educación inicial y la educación para adultos, el logro del perfil de egreso en la educación básica es globalizado para el alumnado, ya que considera alumnos con discapacidad y alumnos de comunidades rurales e indígenas.

Inicialmente, la Ley General de Educación (1993) en el artículo 41, definió a la Educación Especial de la siguiente manera.

La Educación Especial tiene como propósito identificar, prevenir y eliminar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación plena y efectiva en la sociedad de las personas con discapacidad, con dificultades severas de aprendizaje, de conducta o de comunicación, así como de aquellas con aptitudes sobresalientes. Atenderá a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, estilos y ritmos de aprendizaje, en un contexto educativo incluyente, que se debe basar en los principios de respeto, equidad, no discriminación, igualdad sustantiva y perspectiva de género.

Otros aspectos fueron los servicios de normalización, individualización de la enseñanza, pues fueron entendidos como la clave de lo que la Educación Especial debía realizar con los alumnos; fue así como la reorientación de los servicios de educación especial tomó al currículum de la educación básica como su referente fundamental.

A pesar de todos los esfuerzos, el Sistema Educativo Nacional ha reconocido que no han sido suficientes, ejemplo está en el Programa Nacional para el Desarrollo de Personas con Discapacidad de 2009-2012, donde se mantiene la postura de que las personas con discapacidad siguen siendo uno de los sectores más vulnerables

como se había declarado en el ProNaE en la participación de la vida pública y acceso a servicios de salud y educación y vuelve a establecer líneas de acción para lograr que todas las personas con discapacidad tengan acceso a igualdad de oportunidades.

En el año 2011 se llevó a cabo el Encuentro Nacional con Autoridades de Educación Especial para la aplicación de propuestas para la mejora en las prácticas de educación inclusiva en las escuelas de Educación Básica, donde, como parte del acuerdo para la articulación de la Educación Básica que buscaba avanzar en la idea de la inclusión educativa, la Educación Especial debía asumir su participación como parte de la educación básica.

2.2.1 Surgimiento de la Escuela Normal de Especialización.

En 1943 cuando el país se encontraba en un proceso de Unidad Nacional, y formando parte de las Normales Federales encargadas que brindar educación superior en la Ciudad de México, surge la Escuela Normal de Especialización “Roberto Solís Quiroga”, llamada así por su principal fundador e impulsor de la Educación Especial en México; la ENE tiene como una de las principales finalidades la formación de profesores que atiendan a uno de los sectores más vulnerables en el país, las personas con discapacidad y personas con aptitudes sobresalientes.

Inicialmente y mediante la Ley Orgánica de la Educación Pública en 1942, los aspirantes a la Escuela Normal de Especialización debían cursar educación normal para profesores de primaria, además de tener experiencia en el magisterio por un tiempo mínimo de dos años, sin embargo, esto ha cambiado y actualmente los requisitos según la convocatoria es cumplir la documentación, aprobar el examen de admisión y haber concluido el bachillerato con un promedio mínimo aprobado.

2.2.2 Planes de Estudio de la Escuela Normal de Especialización

Desde la creación de la Escuela Normal de Especialización y en el contexto de la transformación educativa, los planes de estudio fueron artífices del cambio de enfoque por el cual ha transitado la disciplina, desde el enfoque médico rehabilitador, psicológico, hasta el enfoque pedagógico.

El primer Plan de Estudios de la Escuela Normal de Especialización (1943) se basó en las prácticas realizadas en el Instituto Médico Pedagógico que se convirtió en un anexo de la Normal de Especialización; como propósito central de sus asignaturas era determinar técnicas para enseñar a alumnos con discapacidad pues de 1943 a 1969 fue la única institución normalista en formar docentes en Educación Especial, posterior a esta fecha, surgen en entidades como Nuevo León, Coahuila, Durango, Guerrero, Nayarit y Sonora escuelas normales de educación especial.

En este punto es necesario señalar que es atribución de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE) en coordinación con la Subsecretaría de Educación Básica, “proponer las normas pedagógicas y los planes y programas de estudio para la educación superior que impartan las escuelas normales”. (SEP, 2020)

En 1970 se realizó una reestructuración en los Planes de Estudio de las normales de Educación Especial, aunque la vigencia fue mínima, pues volvió a cambiar en 1974, ésta vez con el propósito de la formación de un docente de Educación Especial que tuviera preparación tanto teórica como práctica con una fundamentación pedagógica (SEP, 2004) y aunque mantenían el enfoque clínico y rehabilitador que en esa década caracterizaba a la Educación Especial, desde 1962 la Escuela Normal de Especialización y el Instituto Médico Pedagógico se separaron, iniciándose el distanciamiento de la medicina y acercamiento a la psicología y pedagogía.

En 1985 el Plan de Estudios que dirigía la organización curricular de la Escuela Normal de Especialización buscaba formar al docente en seis áreas de atención, audición y lenguaje, ceguera y debilidad visual, deficiencia mental, infracción e

inadaptación social, problemas de aprendizaje y trastornos neuromotores. En este Plan de Estudios se disminuyó el interés por el enfoque clínico y rehabilitador que habían marcado los planes de estudio anteriores y se adoptó un enfoque psicopedagógico, con ello la atención recaía en el proceso de desarrollo de los educandos.

Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación Especial (2004)

En el año 2004 se formuló el Plan de Estudios que actualmente sigue vigente y que según Raúl Amigón y Jorge A. Fernández, (2018:36) seguía siendo impartido en 71 instituciones de educación superior en México, de las cuales 54 eran normales públicas, 14 normales privadas, dos universidades públicas estatales y una incorporada a la SEP.

En la formación de docentes de Educación Especial, el Plan de Estudios cuenta con cuatro áreas de atención, motriz, auditiva, visual e intelectual, y mantiene como propósito, que el docente adquiera un perfil de egreso que comprende conocimientos, competencias, habilidades, actitudes y valores que llevar a cabo en su práctica profesional.

Plan de Estudios de la Licenciatura en Inclusión Educativa (2018)

El ciclo escolar 2018-2019 fue decisivo en el rumbo que tomaría la Escuela Normal de Especialización, pues en ese periodo se decidió implementar en Plan de Estudios de la Licenciatura en Inclusión Educativa, este plan se orientó por el enfoque basado en el desarrollo de cinco competencias genéricas y ocho competencias profesionales, con ello, una metodología centrada en el aprendizaje.

El Plan de Estudios de la Licenciatura en Inclusión Educativa (2018) sustentó sus bases en las tendencias que se originaron en México desde la reforma de 2013 durante el sexenio de Enrique Peña Nieto, las modificaciones realizadas al artículo

3° constitucional y el Modelo Educativo para la Educación Obligatoria, además, se reforzó mediante la Estrategia de Fortalecimiento y Transformación de las Escuelas Normales que integrada por seis ejes, implicaba la actualización y el rediseño curricular de los planes de estudio para la formación inicial de los maestros, pues lo reconoció como artífice del cambio en la educación.

El Plan de Estudios (2018), explica en el apartado de: proceso de rediseño del currículo, que en su elaboración, se privilegió la opinión y aportaciones de la comunidad normalista, especialistas en diseño y actualización curricular, así como expertos en educación normal, se recibió la opinión y trabajos del cuerpo docente de las Escuelas Normales, directivos, autoridades educativas locales y federales, además se contó con un acercamiento con la Dirección General de Desarrollo Curricular y de Formación Continua de Maestros en Servicio de la Subsecretaría de Educación Básica, sumándose la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente de la SEP.

Lo anterior demuestra que, según lo establecido en el Plan de Estudios de la Licenciatura en Inclusión Educativa 2018, en la primera fase y respecto a su rediseño, la actividad fue incesante, se buscó activamente la participación de toda la comunidad normalista, se evaluó profundamente el Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación Especial 2004 y eso dio paso a una segunda fase que consistió en la construcción del perfil de egreso donde se establecieron las competencias a desarrollar por parte de los especialistas educativos, para culminar con la fase tres que corresponde a la elaboración de la malla curricular, tomando en cuenta el perfil de egreso, la población a quien se dirigía y los propósitos del Modelo Educativo vigente.

Sin embargo, el Plan de Estudios de la Licenciatura en Inclusión Educativa dio origen a una de las tensiones más profundas de la Escuela Normal de Especialización, en octubre de 2018, los estudiantes de esa institución demandaron al Congreso de la Unión, la suspensión de la malla curricular, pues aseguraron que este Plan de Estudios, desaparece a la Educación Especial para convertir a los

egresados en facilitadores y entrenadores de docentes al buscar desaparecer las áreas específicas de atención para personas con discapacidad.

Los estudiantes se mantuvieron en paro activo sosteniendo que a la comunidad normalista no se le consultó sobre el cambio de Plan de Estudios e incluso los alumnos de nuevo ingreso que habrían realizado su proceso de admisión a la Licenciatura en Educación Especial serían orientados a cursar la Licenciatura en Inclusión Educativa sin ningún comunicado oficial.

Ante esto, en agosto de 2019, la Escuela Normal de Especialización regresó al Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación Especial 2004, manteniendo también la generación de estudiantes de Licenciatura en Inclusión Educativa con el Plan 2018.

2.3 De la Educación Especial a la Inclusión Educativa

En los apartados anteriores se puntualizó mediante un orden cronológico la organización institucional y evolución de la Educación Especial como parte de la responsabilidad del Estado de garantizar educación a todas las personas, se hizo énfasis en el concepto y función de la Educación Especial que desde 1993 y hasta el año 2009 se mantuvo en el artículo 41 de la Ley General de Educación con cambios aparentemente poco significativos y que no generaban un verdadero movimiento, a pesar de que en este año se introdujo por primera vez el término incluyente; la definición se mantuvo por varias décadas de la siguiente manera:

La Educación Especial está destinada a individuos con discapacidades transitorias o definitivas, así como a aquellos con aptitudes sobresalientes. Atenderá a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, con equidad social incluyente y con perspectiva de género.

Tratándose de menores de edad con discapacidades, esta educación propiciará su integración a los planteles de educación básica regular, mediante la aplicación de métodos, técnicas y materiales específicos. Para

quienes no logren esa integración, esta educación procurará la satisfacción de necesidades básicas de aprendizaje para la autónoma convivencia social y productiva, para lo cual se elaborarán programas y materiales de apoyo didácticos necesarios.

Esta educación incluye orientación a los padres o tutores, así como también a maestros y personal de las escuelas de educación básica regular que integren a alumnos con necesidades especiales de educación. (DOF, 2009)

En 2009 durante el sexenio de Felipe Calderón la modificación fue respecto a la evaluación, pues se añadieron criterios sobre ésta, modelos pedagógicos, lineamientos de acreditación en educación básica, normal, educación media superior, y superior; sin embargo, uno de los cambios conceptuales más significativos llegó en el año 2016 durante el gobierno de Enrique Peña Nieto, pues especifica que

La Educación Especial tiene como propósito identificar, prevenir y eliminar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación plena y efectiva en la sociedad de las personas con discapacidad, con dificultades severas de aprendizaje, de conducta o de comunicación, así como de aquellas con aptitudes sobresalientes.

Atenderá a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, estilos y ritmos de aprendizaje, en un contexto educativo incluyente, que se debe basar en los principios de respeto, equidad, no discriminación, igualdad sustantiva y perspectiva de género.

Tratándose de personas con discapacidad, con dificultades severas de aprendizaje, de conducta o de comunicación, se favorecerá su atención en los planteles de educación básica, sin que esto cancele su posibilidad de acceder a las diversas modalidades de educación especial atendiendo a sus necesidades.

Se realizarán ajustes razonables y se aplicarán métodos, técnicas, materiales específicos y las medidas de apoyo necesarias para garantizar la satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje de los alumnos y el máximo desarrollo de su potencial para la autónoma integración a la vida social y productiva.

Las instituciones educativas del Estado promoverán y facilitarán la continuidad de sus estudios en los niveles de educación media superior y superior. La formación y capacitación de maestros promoverá la educación inclusiva y desarrollará las competencias necesarias para su adecuada atención.

Para la identificación y atención educativa de los estudiantes con aptitudes sobresalientes, la autoridad educativa federal, con base en sus facultades y la disponibilidad presupuestal, establecerá los lineamientos para la evaluación diagnóstica, los modelos pedagógicos y los mecanismos de acreditación y certificación necesarios en los niveles de educación básica, educación normal, así como la media superior y superior en el ámbito de su competencia.

Las instituciones que integran el sistema educativo nacional se sujetarán a dichos lineamientos. Las instituciones de educación superior autónomas, por ley podrán establecer convenios con la autoridad educativa federal a fin de homologar criterios para la atención, evaluación, acreditación y certificación, dirigidos a alumnos con aptitudes sobresalientes.

La Educación Especial deberá incorporar los enfoques de inclusión e igualdad sustantiva. Esta educación abarcará la capacitación y orientación a los padres o tutores; así como también a los maestros y personal de escuelas de educación básica y media superior regulares que atiendan a alumnos con discapacidad, con dificultades severas de aprendizaje, de comportamiento o de comunicación, o bien con aptitudes sobresalientes.

Quienes presten servicios educativos en el marco del sistema educativo nacional atenderán las disposiciones en materia de accesibilidad señaladas en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, y en las demás normas aplicables

Es importante resaltar que, entre las especificaciones más importantes, declara que el propósito de la Educación Especial es principalmente prevenir y eliminar las barreras que dificultan el aprendizaje, además, resalta que los educandos se atenderán según sus ritmos de aprendizaje, lo que implica uno de los principios fundamentales de la inclusión educativa que el mismo artículo explicita al dictar que la Educación Especial debe incorporar enfoques de inclusión e igualdad.

La mención de los ajustes razonables refuerza el planteamiento anterior, pues estos ajustes proponen respuestas a las barreras físicas y sociales que dificultan la capacidad de realizar alguna actividad de manera convencional; por último, el artículo 41 en su modificación añade la capacitación de los docentes, elemento no tratado en el planteamiento de los artículos anteriores.

Hasta ese momento, el artículo 41 se refería a la Educación Especial y dentro de él, se vislumbraba el enfoque de la inclusión educativa, sin embargo, el mayor cambio surgió el 30 de septiembre de 2019, cuando después de un largo debate entre el Senado de la República, tomando en cuenta foros, audiencias públicas, propuestas e incluso protestas por organizaciones civiles, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (2019) las últimas modificaciones, donde el artículo 41 ya no contiene lo respectivo a la Educación Especial, sino que enuncia aspectos sobre alimentación.

Lo que concierne a la Educación Especial y a la Educación Inclusiva está en el título tercero del Sistema Educativo Nacional, capítulo VIII de la Educación Inclusiva, que contiene ocho artículos, brinda inicialmente una conceptualización de lo que representa la Inclusión Educativa, pues en el artículo 61 declara a la educación inclusiva como “el conjunto de acciones orientadas a identificar, prevenir y reducir las barreras que limitan el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de

todos los educandos, al eliminar prácticas de discriminación, exclusión y segregación” (DOF, 2019)

Mientras tanto, publicado también en el Diario Oficial de la Federación (2019) en el artículo 62 del capítulo de la Educación Inclusiva, se enfatiza el propósito de brindar educación inclusiva en todos los niveles del Sistema Educativo Nacional a todas las personas sin importar motivos de origen étnico, sexo, creencias religiosas, así como características, necesidades, habilidades, capacidades o estilos de aprendizaje.

Además, el capítulo en general, brinda un panorama sobre la inclusión de las personas con discapacidad en el ámbito laboral; las medidas que el Estado propone para garantizar educación inclusiva, y respecto a la Educación Especial, la nombra de forma breve en el artículo 64 estableciendo que se brindará en condiciones necesarias, previa decisión y valoración por parte de padres, tutores y / o docentes y con ello garantizará el derecho a la educación, probablemente en este apartado no se clarifica si la Educación Especial sigue siendo una modalidad del Sistema Educativo Nacional o un auxiliar, sin embargo, el artículo 35 de la misma Ley General de Educación dice que la Educación Especial buscará equidad y la inclusión, la cual deberá estar disponible para todos los tipos, niveles, modalidades y opciones educativas establecidas en esta Ley.

El planteamiento anterior abre la posibilidad a que la Educación Especial ya no esté bajo la modalidad únicamente de educación básica, sino que sea asumida como un eje transversal en el Sistema Educativo Nacional.

Es innegable el cambio gradual que ha atravesado la Educación Especial, tanto a nivel internacional, como a nivel nacional, ligado a lo anterior y una de las situaciones que ejemplifica con mayor claridad la situación actual de la educación especial son los acontecimientos en España, después de que, en mayo de 2018, el Comité Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad expresara que, aunque la enseñanza constituye un derecho humano de carácter universal, un informe elaborado por expertos en materia de educación afirman que el sistema educativo español segrega y excluye a las personas con discapacidad mediante la Educación Especial.

En 2018, el portal web de la Organización de las Naciones Unidas publicó que según Theresa Degener, la presidenta del Comité de la ONU, “el sistema educativo paralelo, establecido para aquellos estudiantes con discapacidades que no encajan en las escuelas generales se convierte en trayectorias paralelas de la vida escolar, el empleo y más tarde la residencia, lo que lleva a resultados de vida muy diferentes”

Bajo esta lógica, esto llevaría a pensar que un sistema educativo que cuente con subsistemas no podría considerarse como un sistema inclusivo, y que la Educación Especial, que funciona como un modo de educación paralelo y que cuenta con sus propios centros de atención, está fuera del sistema educativo general.

La respuesta de España ha sido concreta al rechazar el informe de la Comisión y declara que, aunque cuenten con aulas que atiendan a personas con discapacidad en un sistema paralelo, el país siempre ha buscado la educación inclusiva para todos sus alumnos.

Esto ha tenido implicaciones a nivel internacional, en el caso de México quien se considera un actor importante en el tema de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y que en marzo de 2007 aprobó el documento que contiene acuerdos y objetivos trazados a nivel global, que considera, según el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS, 2018) que la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad está por encima de todas las leyes de nuestro país, exceptuando las leyes de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El pasado 2018 la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que “de acuerdo con el derecho fundamental a la educación, todos los niños, niñas y adolescentes con discapacidad pertenecen y deben integrarse al sistema educativo general u ordinario, sin reglas ni excepciones, por lo que cualquier exclusión con base en esta condición resultará discriminatoria y, por ende, inconstitucional”

Como consecuencia de ello, después de un proceso del proceso que inició en 2018, la Ley General de Educación enunciada anteriormente describe el punto al que se

busca llegar teniendo como contexto los organismos internacionales, y que sin duda es el enfoque inclusivo.

2.4 El enfoque de la escuela inclusiva

La inclusión en educación surge posterior al enfoque rehabilitador que centraba la atención en el tratamiento clínico de las personas con discapacidad con el fin de que las personas se incorporaran al mercado laboral, y posterior también al enfoque integrador que, aunque buscaba brindar oportunidades a niños y jóvenes en situación de exclusión, los alumnos debían adaptarse al resto de la comunidad educativa y no la escuela brindar atención en las diferencias de los individuos.

Hasta ahora hemos definido a la inclusión más allá de una actitud, como un movimiento que debe dar respuesta a la diversidad, como auxiliar para garantizar el derecho humano a la educación sobre todo para los grupos más vulnerables, en concreto, se trata de una transformación social que propicie la participación de todos los sectores de la sociedad.

El enfoque que guía a la escuela inclusiva responde a una decisión política a nivel internacional por lo que la UNESCO, en el documento, *Educación Para Todos en las Américas. Marco de Acción Regional*, brinda a los países recomendaciones como:

- Formular políticas de inclusión donde se definan metas para niños con discapacidad en escuelas regulares, prioridades según las categorías de exclusión en cada país y marcos legales que hagan efectiva la inclusión como una responsabilidad colectiva.
- Diseñar modalidades educativas diversificadas, currículos flexibles y espacios que asuman la diversidad como valor y potencialidad.
- Promover y fortalecer la educación intercultural y bilingüe en sociedades multiétnicas. (UNESCO, 2000)

Según Ainscow y Booth (2006) la educación inclusiva es un proceso de todos los centros escolares que aplica para toda la población en riesgo de exclusión, discriminación de género, poblaciones migrantes, diversidad sexual y discapacidad, por lo tanto, la inclusión educativa no es principio único de la Educación Especial, sino de toda la Educación Básica.

En México, en 2018, la Secretaría de Educación Pública en el documento *Estrategia de equidad e inclusión en la educación básica: para alumnos con discapacidad, aptitudes sobresalientes y dificultades severas de aprendizaje, conducta o comunicación*, define que la inclusión se basa en la valoración de la diversidad, adaptando el sistema para responder de manera adecuada a las necesidades de todos y cada uno de los alumnos.

Recientemente, la Secretaría de Educación Pública (2019) en el documento *Educación Inclusiva en el Sistema Educativo Nacional*, fortalece el concepto de inclusión que se emplea en el contexto mexicano, estableciendo que, este término reconoce el derecho de cada niño y niña a tener características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje diferentes y que los elementos que conforman el Sistema Educativo Nacional como los planes, programas, actores, prácticas docentes, etc, deben reconocer esas diferencias como parte de la diversidad y emplearlas a su favor.

El mismo documento de la Secretaría de Educación Pública (2019), entonces, clarifica que el modelo de la educación inclusiva permite ofrecer educación especial dentro de instituciones educativas regulares.

Es importante tener en cuenta los principios sobre los que se sustenta el principio de inclusión educativa en México, pues se considera que la inclusión no es problema de los alumnos, es cuestión que las escuelas deben resolver; los alumnos deben ser atendidos en entornos inclusivos, eso conlleva a la participación en igualdad de condiciones y por lo tanto elimina la exclusión; otro de los principios es considerar que la diferencia en las capacidades de los alumnos no deben ser una barrera, sino una fuente de aprendizaje.

De esta manera, las características que propone la Secretaría de Educación Pública (2018) para una escuela inclusiva son:

1. Promueven la valoración de la diversidad y reconocerán que todos participen, aprendan y aporten algo valioso.
2. Reconocen que no existe un alumno estándar.
3. Se adaptan a las necesidades de los alumnos.
4. Garantizan la participación con igualdad y equidad de toda la comunidad educativa.
5. Consideran los conocimientos, capacidades, actitudes y valores de todas las personas como una fuente de aprendizaje.
6. Minimizan, eliminan o previenen la existencia de las Barreras al Aprendizaje y Participación (BAP) de los alumnos.
7. Aseguran el trabajo en equipo de todos los integrantes de la comunidad educativa mediante corresponsabilidad, co planeación, co enseñanza y co evaluación.
8. Desarrollan un lenguaje común entre el profesorado.
9. Planean la enseñanza atendiendo a los diversos ritmos y estilos de aprendizaje de los alumnos.
10. Seleccionan, diseñan y adaptan los recursos educativos de acuerdo con las características del alumnado.
11. Evalúan el aprendizaje teniendo en cuenta los contextos, así como las capacidades, los intereses y las habilidades del alumnado.
12. Aseguran que todos los alumnos experimenten sus logros

2.5 Políticas de inclusión en el contexto mexicano

Reconociendo el problema de la exclusión, una de las políticas con mayor prioridad para la región de América Latina ha sido la inclusión social, sin embargo, los esfuerzos aún no han sido suficientes.

Una política según Flores Crespo (2018:17) “es un curso de acciones implícitas y explícitas surgido primordialmente desde el gobierno, pero recreado de manera constante por diversos actores sociales y políticos con el propósito de cumplir las finalidades que el Estado se va fijando” en este sentido, entonces una política es formulada por una necesidad social que requiere ser cubierta.

En el caso de las políticas educativas la agenda recae en temas sobre equidad, calidad, cobertura, financiamiento, participación social, entre otras, aunque es importante enfatizar que las políticas que han tenido mayor impulso en los últimos años corresponden a los temas sobre la calidad y la equidad.

Dentro de las políticas educativas, las políticas de equidad buscan disminuir las brechas originadas por la profunda desigualdad en México, pues, aunque la educación es considerada como un derecho humano fundamental en el país y el resto del mundo, aún existen causas que dificultan el cumplimiento de este derecho.

Sin embargo, es necesario que no sólo se busque la igualdad en el campo educativo, porque ésta tiene una importante variación en su significado debido a las condiciones propias del ser humano, en 1998, Amartya Sen, premio nobel de economía, analizaba la cuestión de la desigualdad entre las personas, por lo que este análisis recuperado por Néstor López (2008) en *Políticas de equidad educativa en México* resulta útil en la noción de equidad educativa, pues busca la reflexión sobre ¿qué tipo de igualdad se busca? o en concreto ¿igualdad de qué?

El principio de igualdad en el ámbito educativo según López (2008) está orientada a la posibilidad de tener las mismas oportunidades de acceso; la igualdad de condiciones y medios de aprendizaje, es decir, las estrategias pedagógicas que proponen las instituciones educativas, ya que no todos los alumnos tienen los mismos recursos para participar en las prácticas educativas; la igualdad de los logros educativos, ya que todas las personas independientemente de su origen

cultural o social deben tener el mismo acceso al conocimiento y por último, la igualdad en los logros educativos

La Ley General de Educación publicada en el Diario de la Federación (2019) tiene como ejes fundamentales la igualdad, la equidad, la calidad y la inclusión, desde la cual, una política educativa debe pensarse en términos de que todos los niños, niñas y jóvenes de México reciban educación universal, inclusiva, pública, gratuita y laica, como se establece en el artículo 7 de la Ley General de Educación.

La búsqueda de la educación como la define el Estado Mexicano, implica por lo tanto la necesidad de desarrollar un abanico de propuestas y estrategias que tomen en cuenta la diversidad cultural y social de la población en México; para el caso de las personas con discapacidad, es importante mencionar que, desde mayo del 2011, durante el gobierno de Felipe Calderón Hinojosa, siguiendo los objetivos de proteger y asegurar los derechos establecidos según el orden jurídico y asegurar su plena inclusión en la sociedad, se promulgó la Ley General para las Personas con Discapacidad, bajo los principios de equidad, justicia social, igualdad de oportunidades, respeto a la dignidad humana, accesibilidad y no discriminación.

Respecto a la educación, el capítulo III de la mencionada ley, establece que: las políticas que buscan garantizar la igualdad y equidad en el ámbito educativo son las políticas de Educación Especial.

Sin embargo, autores como Claudia Santizo Rodall y Consuelo Chávez Durán, consideran que, en algunas políticas educativas, existe una brecha entre los resultados esperados y los realmente obtenidos, es decir, entre el diseño y su implementación.

Y es que según Santizo y Chávez, (2017) las brechas existen por razones multifactoriales, como la falta de capacitación de los docentes frente a grupo; la marginación y desigualdad que en general tienen las familias de las personas con discapacidad y que los ha mantenido como uno de los grupos mayormente excluidos de la sociedad; el diseño vertical de la política pública, y es que la forma de tomar decisiones de este modelo de políticas está relacionado con gobiernos

burocráticos, verticales y jerarquizados, lo que implica poca claridad en la forma de solucionar problemas; y en general, que la política de Educación Especial y los programas buscan llegar a un enfoque inclusivo para los alumnos en el aula y la escuela, pero eso, no implica precisamente atención a las Necesidades Educativas Especiales.

Otro aspecto importante a considerar, son los programas sociales derivados de las políticas educativas, en el área de la Educación Especial, uno de los más representativos para las personas con discapacidad y que buscaba la justicia educativa, y la equidad, es el Programa Nacional de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa publicado en 2002, surgió como una propuesta del gobierno federal a las demandas y propuestas ciudadanas en materia educativa; en el diagnóstico de este programa, se identificó que en 2002 existían pocos programas en la República Mexicana que apoyaran la integración educativa (ya que aún no se transitaba al enfoque inclusivo) también se identificó la falta de recursos y materiales para los alumnos con discapacidad.

En 2002, la Secretaría de Educación Pública hizo una narrativa sobre el Programa Nacional de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa, y explica que tenía como principales metas para el 2006

- 1) Elaborar lineamientos generales que normen el funcionamiento y operación de los servicios de Educación Especial
- 2) Establecer un marco regulatorio para fortalecer el proceso de integración educativa
- 3) Ampliar la cobertura de los servicios de Educación Especial, priorizando la atención a las personas con discapacidad, Necesidades Educativas Especiales o con aptitudes sobresalientes
- 4) Garantizar que el personal de Educación Especial, Inicial y Básica cuente con competencias necesarias para atender a los alumnos con o sin discapacidades
- 5) Además de garantizar los recursos para mejorar la atención a este sector.

- 6) Sensibilizar a la comunidad sobre los temas relacionados con discapacidad o Necesidades Educativas Especiales
- 7) Por último, desarrollar proyectos de innovación e investigación que aporten información para una mejor atención a los alumnos con discapacidad.

El análisis realizado por Santizo y Chávez (2017) sobre este programa, arroja como resultados la ambigüedad en cuanto a la definición de las Necesidades Educativas Especiales y a la población que debe ser atendida por los servicios de Educación Especial; otro problema es que el Programa en sus reglas de operación señala a los alumnos como beneficiarios, sin embargo, la población objetivo son los CAM, USAER y escuelas donde se implemente la política.

Si bien este programa tuvo una vigencia de 2002 a 2012, en 2013 se formuló y en 2014 comenzó la operación del Programa de Inclusión y Equidad Educativa (PIEE) que incorporó entre la población vulnerable a los indígenas y migrantes, es decir, la población que se buscaba incluir en el Sistema Educativo Nacional, ya no era específicamente a las personas con discapacidad, este programa era para varios sectores vulnerables, por lo que incluyó seis componentes, y tenía como principal objetivo “contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa”, (SEP, 2014) sin embargo, este programa repite algunas problemáticas de su antecesor, pues el sector beneficiario no se clarifica.

Otras recomendaciones coordinadas por la CONEVAL, radican en el análisis profundo de la revisión conceptual sobre inclusión, discapacidad y equidad en el marco de una educación de calidad, es fundamental, por lo tanto, en la formulación y desarrollo de los programas, clarificar el significado de los conceptos para una mayor comprensión; sobre la cobertura, las recomendaciones recaen en que el programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo (N.I.K. BETA, 2018)

2.6 Formación docente para la inclusión educativa

La educación en el siglo XXI representa un desafío para los Sistemas Educativos y las sociedades de todo el mundo, uno de los retos más importantes recae en la figura del docente y su formación, pues implica una reconfiguración, incorporando los temas que actualmente son trascendentales para la sociedad del conocimiento.

En 1989 Francisco Imbernón escribió: “Hace veinticinco años la formación del profesorado no era prioritaria en el interior de los sistemas educativos”, de esta forma comenzaba un artículo que reflexionaba sobre los fines de la enseñanza, su evolución y la importancia de una actualización permanente del profesorado (Imbernon, 1989: 487,) hoy, a treinta años de ese artículo, el tema de la formación docente debiera no ser solo prioritaria, sino urgente y suficiente

Apoyados en las aportaciones de Ferrry,(1990:52) la formación (refiriéndonos a la formación de los enseñantes) puede definirse como “el proceso de desarrollo individual tendiente a adquirir o perfeccionar habilidades”, sin embargo, el autor especifica también que la formación no debe limitarse, sino que debe incluir los caminos marcados e instrumentarios que emprende el camino de la formación, pensarse también más allá de una acción ejercida por un formador sobre un formado que de forma pasiva se dedique a recibir información. El proceso de formación entonces implica un ejercicio de reflexión, de autocrítica

Es necesario tomar en cuenta que, un proceso complejo como lo es la formación, comienza antes de que el sujeto ingrese a la institución y que no concluye una vez que egresa de la misma, además, es de vital importancia el plano pedagógico, incluye aspectos como la actualización, capacitación y que es importante considerar que se requieren tomar en cuenta diversos aspectos como lo político, lo ético, lo socio-histórico, ideológico, entre otros, por tanto, en las instituciones educativas es trascendental que la formación sea integral.

Aunque la formación no es cuestión únicamente de las instituciones educativas, éstas si representan un espacio donde mediante sus normas, modelos y estructura curricular contribuyen a este proceso.

Como se mencionó al inicio del capítulo, el docente es fundamental en la concreción de políticas y proyectos educativos, en el caso de la inclusión, la Secretaría de Educación Pública (2019) reconoce que el docente inclusivo es y se asume como un profesional tanto de la enseñanza como del aprendizaje, es decir, siempre debe estar abierto a la adquisición de nuevos aprendizajes.

Debe, además, contar con habilidad para resolución de problemas y que éstas situaciones sean una oportunidad para superarse y enriquecer su formación; es importante que también cuente con conocimiento en la elaboración de estrategias de enseñanza que propicien ambientes inclusivos para sus alumnos, sumado a ello, considero necesario mencionar que, la formación del docente especialista, debe de considerar de forma específica las necesidades de aprendizaje del estudiante y es responsabilidad de las instituciones que los forman, darles las herramientas específicas.

Ante todo esto, es importante profundizar en la formación que en México reciben los docentes tanto de educación especial que funciona como un auxiliar para el logro de la inclusión educativa, así como en la formación de los docentes que se preparan para lograr la inclusión educativa en todos los niveles del Sistema Educativo Nacional, por lo que es el tema central del siguiente capítulo.

En conclusión, el concepto de inclusión supone un tránsito del enfoque rehabilitador y del enfoque integrador, donde la diferencia y la diversidad debe ser tomada como fortaleza, más que como debilidad, sin embargo, es necesario que el Sistema Educativo Nacional brinde claridad sobre las estrategias que se pretenden implementar, así como el papel que ocupa la Educación Especial, pues ante el desconocimiento del enfoque, así como de las estrategias que se llevan a cabo, la tarea es aún más compleja y los actores involucrados más allá de ser conducto para el logro de objetivos, se visualizan como un conflicto.

Fundamental es también la conciencia de que, si bien la escuela es un espacio de encuentro, aprendizaje, construcción e intercambio social, no debe recaer sólo en

ella el logro de iniciativas de inclusión, sino que es cuestión de un cambio social profundo que nos involucra a todos.

CAPÍTULO 3: ANÁLISIS DE LA LÍNEA DE FORMACIÓN *EL CONOCIMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO MEXICANO, DE LA POLÍTICA EDUCATIVA Y DE LA ESCUELA BÁSICA* (PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL 2004)

Los docentes son un componente central en la estructura del Sistema Educativo Nacional, funcionan como figura trascendental cuando se busca mejorar la educación. Mediante una serie de contenidos, objetivos y propósitos, se encargan de dar una formación común a niñas, niños, adolescentes y adultos, al mismo tiempo que satisfacen demandas específicas de la sociedad, de tal manera, que el Estado Mexicano en su búsqueda por articular el inminente cambio educativo a nivel global con el cumplimiento de indicadores que aseguren la mejora en la educación, ha realizado múltiples cambios y rediseños al interior del Sistema Educativo Nacional.

Entre los cambios más significativos dentro del Sistema Educativo Nacional, está el diseño, rediseño y actualización del currículo para la formación docente, por lo que, este capítulo brinda un análisis del Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación Especial (2004), y se centra principalmente en una línea de formación, ya que se busca analizar desde ahí, el principio de Inclusión Educativa y la forma en que la Educación Especial y esta línea, contribuyen a ella.

El capítulo aborda inicialmente la teoría curricular desde la visión de varios autores que brindan la base en la definición del concepto de currículo; posteriormente se establece la metodología para realizar un análisis curricular, que además de funcionar como guía, brindará al lector un panorama sobre las preguntas y categorías en que se considera importante separar el Plan de Estudios para su análisis.

La relevancia de este capítulo recae en la situación que en los apartados anteriores se ha descrito respecto a la situación actual de la Educación Especial en el marco de la inclusión educativa, por lo que el análisis se contrasta con el contenido del capítulo uno respecto a la educación como un derecho humano y al capítulo dos, en cuanto a Educación Especial y Educación Inclusiva en México.

3.1 El currículo, un campo de investigación

Si por curiosidad en un motor de búsqueda por internet escribiéramos la palabra currículum con la finalidad de conocer su significado, el navegador arrojaría millones de resultados en un tiempo mínimo, haciendo referencia a que currículum, en educación se relaciona con criterios, metodologías o planes que marcan los objetivos de la educación, es decir, la organización de lo que debe ser enseñado y aprendido, entonces, un concepto tan simple en apariencia, ¿Cómo puede constituir todo un campo de investigación relativamente nuevo?

Múltiples autores han escrito sobre el currículum, la razón: la importancia que tiene en la dinámica no sólo de la institución educativa, sino de la enseñanza; por lo que este concepto también se define de acuerdo con la problemática o situación en la que se pretende profundizar, a continuación, se abordará el concepto de currículum desde la perspectiva de varios teóricos con la finalidad de construir un concepto que contribuya al desarrollo del proyecto de investigación.

3.1.1 Teoría curricular

Si bien es necesaria una metodología para la elaboración de un análisis curricular, el primer acercamiento debe ser al concepto de currículum, por supuesto, partiendo desde la teoría misma.

La teoría sobre el currículo tiene sustento en las aportaciones de múltiples autores, tal es el caso de Franklin Bobbit (1918), Ralph Tyler (1971) e Hilda Taba (1974) en Estados Unidos, pero también se nutre y refuerza con aportaciones posteriores de Stephen Kemmis (1988), Lawrence Stenhouse (1991), y en México con las ideas de Ángel Díaz- Barriga.

Como se mencionó anteriormente, el currículo inicialmente está definido como los medios y resultados de la educación, esta idea planteada por Tyler en su obra *Principios básicos del currículo*, implica un modelo racional para estudiar, analizar

e interpretarlo, tan relevantes son las aportaciones de Tyler, pues aunque no fue el primer teórico en escribir un tratado sobre el currículum, y eso corresponde a Bobbit en *El currículum*, si propone un modelo en el diseño curricular, éste se basa en cuatro preguntas fundamentales que tienen que ver con los fines de la escuela; las experiencias educativas que pueden brindarse y cuáles de éstas posibilitan lograr los fines de la escuela; la organización de las experiencias, y por último, las formas de comprobar que se alcanzaron los objetivos, esta propuesta elaborada en una etapa de tecnificación del pensamiento educativo está centrada básicamente en la formulación y cumplimiento de objetivos.

Continuando con la construcción del concepto de currículum, Hilda Taba (1974) lo define como un documento que planifica el aprendizaje, y en forma opuesta a los planteamientos de Tyler que según Ángel Díaz- Barriga (1991:27) en *La lectura de Tyler, un síntoma de nuestra ignorancia sobre la historia y los procesos educativos*, “es un autor que no se preocupa por analizar la trayectoria que conforma al campo del currículum”, Taba (1974:11) en su planteamiento sobre la teoría curricular, no sólo toma en cuenta la historicidad del campo, sino que afirma que

para desarrollar una teoría sobre la elaboración del currículo y un método de concepto sobre el mismo, es indispensable investigar cuales son las demandas y requerimientos de la cultura y la sociedad, para lo presente como para lo futuro. El currículum es, después de todo, una forma de preparar a la juventud para participar como miembro útil en nuestra sociedad.

Bajo este postulado, Taba propone una serie ordenada de pasos como guía en la elaboración de un currículo, y en contraste con el modelo de diseño de Tyler basado en objetivos, el modelo de elaboración de Taba comienza con el diagnóstico de necesidades para una población específica, la formulación de objetivos, selección y organización de contenidos, selección y organización de las actividades de aprendizaje, y termina con la determinación de lo que se debe evaluar y la forma en que se llevará a cabo; este modelo sigue siendo sin duda un referente en el diseño curricular, pues trata que en la elaboración del currículo esté presente la articulación entre teoría y práctica.

Siguiendo con la evolución del campo que tiene como objeto de investigación al currículum; es importante rescatar las aportaciones de Stephen Kemmis (1993), pues en una de sus obras más importantes: *El currículum: más allá de la teoría de la reproducción*, cita a Stenhouse para brindar una definición que para él resulta interesante, pues Stenhouse define que: “El currículum es un intento de comunicar los principios esenciales de una propuesta educativa, de tal forma que quede abierta al escrutinio crítico y pueda ser traducida efectivamente a la práctica” (1993:10) la definición resulta tan interesante, porque según Kemmis, implica que el currículum es un tipo de puente entre los principios y la práctica educativa, y las actividades para relacionar ambos, y que además al hacer mención del escrutinio público, implica un examen crítico al que puede estar sometido, esto bien se podría interpretar como un análisis y evaluación curricular.

El último autor para considerar en la elaboración del concepto es Ángel Díaz –Barriga, la razón implica cuestiones contextuales, pues hasta ahora se han citado a autores que, aunque son relevantes en México, lejos están de la dinámica educativa del país.

Díaz –Barriga (2003), por su parte, en su amplio estudio sobre el desarrollo del campo curricular, advierte que este no es un concepto con un significado definido, sino que más bien, es un objeto con infinidad de adjetivos, sin embargo, es fundamental que todos los adjetivos con que se dota al concepto currículum no lo hagan, a su vez, perder el significado mismo, es decir, adjetivaciones que no logren explicar ni atender la realidad educativa.

Y es que cuando pensamos en currículo, hay adjetivos tales como formal, oculto, nulo u operativo que nos brindan una idea de su dimensión; si tomamos en cuenta objetivos, propósitos y experiencias de aprendizaje, podemos pensar en su estructura curricular, pero es fundamental que cuando se hable de currículo pensemos y se consideren también los actores involucrados en él.

Hasta ahora hemos realizado una breve descripción de lo que para algunos autores significa e implica el currículum, lo anterior da entonces la posibilidad de decir, que, mientras que Tyler puso énfasis en los objetivos e Hilda Taba lo hizo en el contenido,

este análisis del currículo, toma aportaciones de varios teóricos, y pone atención en objetivos y propósitos, pero también en el contenido, antecedentes e incluso limitaciones de un Plan de Estudios, ya que será utilizado como nuestro referente curricular.

La justificación de tomar como referente un Plan de Estudios, aunque el currículo al definir los fines y medios de la educación puede estar concretado según George Posner (2005) en un programa de estudios, esquema de contenido, libros de texto, rutas de estudio, en experiencias planeadas o alcance y secuencias, la encuentro en Ángel Díaz – Barriga (2012:4), pues en su libro *Currículum, utopía o realidad*, dice que:

La elaboración de planes de estudio es la proyección de una utopía educativa, a través de ella se trata de ofrecer algún elemento de concreción a un proyecto institucional que aspira a impulsar una formación integral de un grupo de estudiantes. Constituye una especie de presentación en sociedad de una institución educativa...

3.1.2 Metodología para el análisis curricular

Tanto la etapa de diseño como de análisis y evaluación curricular implican el seguimiento de una metodología; el diseño, por ejemplo, requiere de un diagnóstico de necesidades, la formulación de objetivos, propósitos o metas, la estructura y organización de los contenidos, la elaboración de experiencias de aprendizaje, además de las formas de evaluación, por su parte, el análisis que es “un intento por desglosar un currículo en sus componentes para examinar esas partes y el modo en que se ajustan para formar un todo, para identificar las nociones y las ideas con las que se comprometen quienes diseñaron el currículo y quienes de manera explícita o implícita configuraron el currículo...” Posner (2005:15), requiere además, un contraste con la realidad de la institución que lo implementa, así como con la situación social, política e incluso económica de la que forma parte.

Por lo anterior, es indispensable la utilización de una metodología relevante, por lo que se ha decidido trabajar con la propuesta de análisis de George Posner, que es reconocida por su utilidad no sólo en el contexto estadounidense, sino también en Hispanoamérica, Frida Díaz- Barriga (2005), en el prólogo de *Análisis del currículo*, reconoce que Posner no se limita a una metodología, sino que brinda conceptos y perspectivas que apoyan a la realización de un análisis del currículo, sumado a lo anterior, Posner fundamenta su método en autores clásicos de la teoría curricular.

El modelo de análisis de Posner (2005) como uno de los documentos que sustentan la elaboración del análisis, propone que, para un mejor estudio, éste se realice en categorías, y que así mismo, sea guiado por preguntas, por lo que, tomando lo anterior como guía, el análisis tendrá tres fases de desarrollo:

- 1) La primera explicará los orígenes y antecedentes del currículo, así como la fundamentación sobre la que recae
- 2) La segunda fase se centra en los propósitos del currículo, para lo cual es fundamental tomar en cuenta el perfil de egreso del docente, la organización curricular y los objetivos
- 3) Aunque Posner propone como tercera fase el análisis del currículo en uso, es importante mencionar que, en su carácter de análisis exploratorio, no se profundizó en el currículo operativo, sino que, la fase tres corresponde al análisis de la correspondencia entre el currículo oficial y las necesidades educativas actuales, lo que significa un vínculo entre lo interno del currículo y la forma en que resuelve las problemáticas sociales.

3.2 Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación Especial 2004

El análisis curricular se basará primordialmente en el Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación Especial 2004, aunque se reforzará con documentos oficiales y normativos.

El plan de estudios de la Licenciatura en Educación Especial 2004, significó una acción del Programa para la Transformación y Fortalecimiento Académicos de Escuelas Normales desarrollado por la Secretaría de Educación Pública, contó para su construcción con participación en las diferentes entidades federativas de lo que Posner (2005) citando a Schwab denominan referencias comunes de la educación, consideradas por las autoridades educativas, tal es el caso de la Dirección General de Normatividad de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal de la Secretaría de Educación Pública; la comunidad de normalistas, expertos de educación especial, educación básica, estudiantes y especialistas de otras instituciones de educación superior; comenzó su vigencia en el ciclo escolar 2004-2005 en todos los planteles públicos y privados que impartían la Licenciatura en Educación Especial, reemplazando al Plan de Estudios de 1985 y eliminando áreas de formación específica como infracción e inadaptación social y problemas de aprendizaje .

Sin embargo, aunque el Plan en su contenido describe las participaciones de los diferentes actores, no se encontraron registros ni documentos que describan el proceso de participación, propuestas o debates sobre la construcción del currículo, por lo tanto, no es posible conocer la visión particular de las referencias comunes o en tal caso si una de ellas tuvo mayor preponderancia sobre otra.

3.2.1 Descripción del origen, situación y antecedentes del Plan de Estudios

En el año 2001, durante el sexenio de Vicente Fox, un año después de que México comenzara una transición de un régimen político dominado desde 1929 por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), se dio a conocer el Programa Nacional de Educación (ProNaE) 2001 -2006, en él se expresaba la importancia de la educación en las políticas públicas y en el desarrollo del país y reconocía dos tipos de retos educativos: los primeros relacionados con proporcionar educación de calidad a toda la población mexicana; mientras que el segundo tipo de problemas tenía que ver con la sociedad del conocimiento y con ello la forma en que las personas afrontan, resuelven e implementan actividades productivas que permiten al país un mayor desarrollo.

Ante esto, el ProNaE (2001) presentó un conjunto de políticas, las cuales tenían por objetivo guiar el modelo que en el ámbito educativo debía seguir el país y que darían solución a los retos planteados, reconociendo que entre los grupos vulnerables que se encontraban alejados y claramente excluidos del Sistema Educativo Nacional estaban los niños, niñas, jóvenes y adultos de las comunidades indígenas; la población en situación de pobreza extrema y marginación; los hijos de los trabajadores agrícolas; los menores en situación de calle y por supuesto los niños y jóvenes con discapacidad, que según el ProNaE (2001), ascendía a más de 190 mil niños y jóvenes de entre cinco y catorce años de edad,

Es importante resaltar que el ProNaE (2001:110) menciona además que:

con frecuencia la incapacidad para identificar oportunamente a los menores con discapacidad tiene efectos adversos sobre sus oportunidades educativas, puesto que dejan de recibir la atención especial que requieren durante un tiempo que puede resultar decisivo para su desarrollo. Por otra parte, la integración de estos menores al sistema regular no siempre funciona de la mejor manera, entre otras razones, porque los profesores carecen, con frecuencia de la preparación para identificarlos y tratar las discapacidades específicas que padecen.

De tal manera que, dentro del ProNaE 2001, en el apartado de política de formación inicial, continua y de desarrollo profesional de los maestros, como objetivo, se planteó impulsar la formación de los maestros para asegurar la congruencia entre los contenidos y prácticas educativas con respecto a los propósitos de la educación básica, para lograr tal objetivo, se tuvo como línea de acción, diseñar y elaborar los planes y programas de estudio de la licenciatura en Educación Especial, física, indígena, artística e inicial, como resultado del Programa, en 2004, surgió el Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación Especial.

3.2.2 Descripción del perfil de egreso y del perfil de ingreso del docente especialista.

En el Plan de Estudios de 1970, para ingresar a la Licenciatura en Educación Especial era necesario contar con el título de maestro normalista, educador, o equivalentes estudios superiores; contar también con dos años de ejercicio profesional en educación regular o estar en servicio y aprobar el examen de admisión, esto hacía parecer que la formación en Educación Especial se consideraba como un nivel de estudios mayor y según la SEP (2004: 22) “en varias ocasiones se solicitó que los estudios realizados en las Escuelas Normales de Especialización se reconocieran como posgrado”.

Actualmente ya no es requisito de ingreso que los aspirantes tengan grado de licenciatura, pues desde el Plan de Estudios de 1980, se brindó la posibilidad de acceder a la Escuela Normal de Especialización, comprobando el término de la Educación Media Superior.

El perfil de ingreso que debe cumplir el interesado en cursar cualquiera de las licenciaturas en una Escuela Normal integra una serie de conocimientos, habilidades, actitudes y valores, sin embargo, en el sitio oficial de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE), en el Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación Especial 2004, en la última convocatoria *Estudia en las escuelas Normales de la Ciudad de México*, ni en el sitio oficial de la Secretaría de Educación Pública se logró encontrar de forma específica los rasgos o perfil para el ingreso en la Licenciatura en Educación Especial.

Ahora bien, respecto al perfil de egreso, es importante mencionar que, en cualquier currículum, el perfil de egreso significa un referente indispensable que indica tanto los rasgos deseables que se busca que el estudiante adquiera en su trayecto formativo, los objetivos de aprendizaje que se pretenden lograr al término de este trayecto, así como las necesidades que se pretenden cubrir con ese profesionista, por lo que, para fines de este análisis, es fundamental considerar el perfil de egreso del Licenciado en Educación Especial .

El currículo de la Licenciatura en Educación Especial 2004, especifica que el futuro docente en Educación Especial deberá responder a la misión de esa disciplina, la cual consistió según el Programa Nacional de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa (2002:27) derivado del ProNaE, en:

favorecer el acceso y permanencia en el Sistema Educativo de niños, niñas y jóvenes que presenten Necesidades Educativas Especiales, otorgando prioridad a aquellos con discapacidad, proporcionando los apoyos indispensables dentro de un marco de equidad, pertinencia y calidad, que les permita desarrollar sus capacidades al máximo e integrarse educativa, social y laboralmente.

El perfil de egreso del docente en Educación Especial por su correlación con la organización del mapa curricular debe comprender un conjunto de habilidades, actitudes, valores y conocimientos que en su práctica profesional satisfagan los requerimientos sociales planteados en el ProNaE 2001.

Los rasgos del perfil de egreso propuestos en el Plan de Estudios 2004, se agrupan en cinco campos:

<p>Habilidades intelectuales específicas</p>	<p>a) Posee capacidad de comprensión del material escrito, tiene el hábito de la lectura, valora críticamente lo que lee y lo relaciona con su práctica profesional.</p> <p>b) Expresa sus ideas con claridad, sencillez y corrección en forma oral y escrita; en especial, ha desarrollado las habilidades para describir, narrar, explicar, argumentar y escuchar; adaptándose al desarrollo, diversidad cultural y de capacidades de los alumnos, así como a las características de las familias.</p> <p>c) Plantea, analiza y resuelve problemas y desafíos intelectuales en su práctica profesional para generar respuestas propias a partir de sus conocimientos y experiencias.</p> <p>d) Tiene disposición, capacidades y actitudes propias de la investigación científica: curiosidad, creatividad, capacidad de observación, habilidad para plantear preguntas metódicamente y poner a prueba respuestas, capacidad para registrar, sistematizar e interpretar información; también</p>
--	---

	<p>lleva a cabo una reflexión crítica sobre la práctica docente, y aplica estas capacidades y actitudes para mejorar los resultados de su labor educativa.</p> <p>e) Localiza, selecciona y utiliza información de diversas fuentes escritas, de material gráfico y audiovisual, así como de las tecnologías de la información y la comunicación, en especial la que necesita para comprender y apoyar su actividad profesional.</p> <p>f) Muestra habilidad e iniciativa para continuar aprendiendo acerca de la educación en general y de la educación especial, en particular de su Campo de Formación Específica en un Área de Atención, y para enriquecer su práctica docente</p>
<p>Conocimiento de los propósitos, enfoques y contenidos de la educación básica.</p>	<p>a) Conoce los propósitos, enfoques y contenidos de la educación preescolar, primaria y secundaria, así como las finalidades de la educación inicial y de la capacitación laboral. Asimismo, tiene claridad sobre la misión de la educación especial y de cómo ésta contribuye al logro de las finalidades de una educación básica con equidad y calidad.</p> <p>b) Reconoce la secuencia lógica de los contenidos de las asignaturas de la educación básica y es capaz de articularlos en cada grado escolar; así como de relacionar los aprendizajes del nivel educativo que atiende con el conjunto de la educación básica.</p> <p>c) Establece una correspondencia adecuada entre la naturaleza y el grado de complejidad de los propósitos y los contenidos de la educación básica, con los procesos de desarrollo, la diversidad de capacidades, de estilos y ritmos de aprendizaje, y el contexto familiar y social de sus alumnos.</p> <p>d) Domina los fundamentos, los principios y las finalidades de la educación especial, y los relaciona con los de la educación básica. Identifica la integración educativa como el proceso que permite que los alumnos con discapacidad, así como aquellos que presentan necesidades educativas especiales derivadas de otros factores, tengan acceso a los propósitos señalados en el currículum y a las escuelas de educación básica.</p>
	<p>a) Comprende los procesos del desarrollo físico y psicomotor, cognoscitivo, lingüístico y afectivo-social de niños y adolescentes; lo que</p>

<p>Competencias didácticas</p>	<p>le proporciona fundamentos para conocer a los alumnos, realizar una detección oportuna de las alteraciones en el desarrollo, y aplicar este saber en su labor educativa.</p> <p>b) Identifica las necesidades educativas especiales que presentan los alumnos con discapacidad, y las derivadas de otros factores, conoce sus causas e implicaciones en el aprendizaje, a partir de la evaluación psicopedagógica, lo que le permite dar una respuesta educativa pertinente y definir la propuesta curricular adaptada.</p> <p>c) Conoce y aplica diferentes estrategias de evaluación que le permiten valorar las áreas de oportunidad y las necesidades educativas especiales que presenten los alumnos, y comprende y utiliza el reporte de los resultados de las evaluaciones realizadas por otros profesionales. A partir de la evaluación toma decisiones y reorienta sus estrategias de intervención didáctica, e influye en las del personal involucrado en la atención de los educandos.</p> <p>d) Posee conocimientos pedagógicos y disciplinarios comunes del campo profesional para brindar atención educativa a los alumnos que presenten necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad, en distintos ámbitos educativos.</p> <p>e) Conoce el Campo de Formación Específica de su Área de Atención y con base en dicho conocimiento diseña estrategias de intervención educativa que den respuesta a las necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad.</p> <p>f) Planifica y pone en práctica estrategias de intervención educativa, incluyendo las adecuaciones curriculares, en relación con los propósitos, enfoques y contenidos de educación básica, para favorecer el máximo desarrollo de las competencias de niños y adolescentes que manifiesten necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad.</p> <p>g) Conoce y aplica diferentes sistemas alternativos y aumentativos de comunicación, que corresponden al Campo de Formación Específica de su Área de Atención.</p> <p>h) Establece en el grupo un clima de relación que favorece actitudes de confianza, autoestima, respeto, disciplina, creatividad, curiosidad y</p>
--------------------------------	---

	<p>placer por el estudio, así como el fortalecimiento de la autonomía personal de los alumnos.</p> <p>i) Conoce, selecciona, diseña y utiliza recursos didácticos con creatividad, flexibilidad y propósitos claros, incluyendo las nuevas tecnologías; y adecua dichos recursos para que los alumnos que presenten necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad, tengan acceso a los propósitos de la educación básica.</p> <p>j) Orienta a las familias para favorecer la participación de las mismas en el proceso educativo de los alumnos que manifiesten necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad.</p>
<p>Identidad profesional y ética</p>	<p>a) Asume como principios de su acción y de sus relaciones con la comunidad educativa, los valores que la humanidad ha creado y consagrado a lo largo de la historia: respeto y aprecio a la dignidad humana, libertad, justicia, igualdad, equidad, democracia, solidaridad, aceptación, tolerancia, honestidad, responsabilidad y apego a la legalidad.</p> <p>b) Conoce la orientación filosófica, los principios legales y la organización del sistema educativo mexicano, en particular la que se refiere a la educación especial. Asume y promueve el carácter nacional, democrático, gratuito y laico de la educación pública.</p> <p>c) Conoce los principales problemas y las necesidades que deben resolverse para fortalecer el sistema educativo mexicano; en especial identifica los problemas de la entidad donde vive, y atiende los que se relacionan con la educación especial y la integración educativa.</p> <p>d) Identifica y valora los elementos más importantes de la tradición educativa mexicana; en particular, reconoce cómo ha evolucionado la educación especial en nuestro país y la importancia de la educación pública como componente esencial de una política basada en la justicia, la democracia y la equidad.</p> <p>e) Se compromete con la misión y los principios de la educación especial, y reconoce la importancia de brindar atención educativa a los alumnos que presentan necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad, para lograr el desarrollo integral de sus potencialidades y favorecer su integración social y laboral.</p>

	<p>f) Reconoce el significado que tiene su trabajo para los alumnos que atiende, para las familias de éstos y para la sociedad.</p> <p>g) Posee honestidad profesional, lo que le permite reconocer los alcances y las limitaciones en la atención que ofrece, identifica y da a conocer las alternativas que existen para satisfacer las necesidades educativas especiales que presenten sus alumnos.</p> <p>h) Asume su profesión como parte integral de su proyecto de vida, es propositivo, ejerce sus derechos y obligaciones con compromiso y sensibilidad, y utiliza los recursos a su alcance para desempeñarse adecuadamente como docente de educación especial.</p> <p>i) Promueve, mediante actitudes favorables e iniciativa, la colaboración, la reflexión y el diálogo con los maestros de educación regular, los profesionales dedicados a la atención de las niñas, los niños y los jóvenes que presentan necesidades educativas especiales y con otros integrantes de la comunidad escolar, con el fin de contribuir al desarrollo integral de los alumnos</p> <p>j) Participa en forma colegiada en los procesos de gestión escolar con el propósito de favorecer el aprendizaje de los alumnos que presenten necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad, y propiciar el mejoramiento continuo de la institución donde lleva a cabo su labor docente.</p>
<p>Capacidad de percepción y respuesta a las condiciones sociales de los alumnos y del entorno de la escuela.</p>	<p>a) Aprecia y respeta la diversidad regional, social, cultural y étnica del país, como una característica valiosa de nuestra nación. Comprende que dicha diversidad estará presente en su trabajo profesional.</p> <p>b) Reconoce las diferencias individuales y culturales de los niños y los adolescentes como un componente específico de los grupos escolares. Comprende la diversidad como un rasgo que se manifiesta en los distintos ritmos y estilos de aprendizaje, así como en las formas de comportamiento de los alumnos, y la considera para definir sus estrategias de intervención educativa.</p> <p>c) Valora la función educativa de las familias, se relaciona de manera receptiva, colaborativa y respetuosa con los integrantes de éstas y/o con</p>

	<p>los tutores de los alumnos, a fin de fortalecer su participación en el proceso educativo de los niños y los adolescentes.</p> <p>d) Promueve la solidaridad y el apoyo de la comunidad hacia la escuela, tomando en cuenta las posibilidades y limitaciones del medio en que trabaja. Fomenta la participación social enfocada a la integración y el fortalecimiento de comunidades educativas dinámicas, comprometidas e incluyentes.</p> <p>e) Reconoce los principales problemas que enfrenta la localidad donde labora, identifica situaciones de riesgo que pueden generar necesidades educativas especiales o discapacidad, y tiene la disposición para contribuir a su prevención y solución, a través de la participación directa o mediante la búsqueda de apoyos externos</p> <p>f) Identifica y valora los apoyos humanos, técnicos y materiales de los diferentes servicios públicos de educación especial, de las organizaciones de la sociedad civil y de otras instituciones que ofrecen educación especial en su comunidad; conoce sus finalidades y se vincula con ellas con el propósito de brindar información a las familias y a los maestros respecto a las instancias que pueden ofrecer una atención diferente o complementaria para satisfacer las necesidades educativas especiales que presenten los alumnos.</p> <p>g) Asume y promueve el uso sustentable de los recursos naturales, así como la preservación y valoración del patrimonio cultural, y enseña a los alumnos a actuar en forma personal y colectiva con el fin de proteger el ambiente.</p>
--	--

Además de los campos en que se define el perfil de egreso, éste a su vez tiene objetivos específicos que caracterizan al campo; en este primer acercamiento, se puede identificar que el profesional que se busca formar respecto a las habilidades intelectuales específicas, corresponde a un individuo crítico, que mediante el análisis de la información brinde soluciones a problemáticas en la práctica educativa, el profesional además deberá tener habilidad y disponibilidad para seguir aprendiendo, sobre todo en el área específica de atención donde se haya especializado, esto, a modo de fortalecer su práctica docente.

Respecto al segundo campo, que corresponde al *Conocimiento de los propósitos, enfoques y contenidos de la educación básica*, en general, se espera que el estudiante conozca la estructura y funcionamiento del nivel básico del Sistema Educativo Nacional, además comprenda la misión de la Educación Especial y como ésta contribuye al logro de las finalidades de la educación básica, en este punto es importante mencionar que las finalidades de la Educación Especial han cambiado según el panorama político y las recomendaciones a nivel internacional, por lo que entonces el docente de Educación Especial, deberá contar con una actualización constante en los programas de asignatura para el logro de estos objetivos de aprendizaje.

Si bien se ha enfatizado a lo largo de este capítulo la misión, objetivos y fines de la Licenciatura en Educación Especial, poco se ha escrito sobre la forma en cómo se llevará a cabo, por lo que se identifica que el campo de *Competencias didácticas* es una de las respuestas, pues define que el docente de educación especial, será capaz, mediante el conocimiento de las etapas de desarrollo; de la detección de Necesidades Educativas Especiales que presenten los alumnos; y mediante el diseño de adaptaciones curriculares, material didáctico, estrategias de intervención, de dar una respuesta pertinente, además de cumplir con los propósitos de la educación básica.

Considero necesario hacer el énfasis que el currículo de la Licenciatura en Educación Especial se encuentra aún en el enfoque de integración educativa, por lo tanto, emplea la terminología de Necesidades Educativas Especiales (NEE) en múltiples ocasiones, sin embargo, en el cambio de enfoque de la integración educativa a la inclusión educativa, este término de NEE que se refiere principalmente al apoyo especial que debe darse a los alumnos con o sin discapacidad para alcanzar los fines de la educación ha sido reemplazado por el concepto de Barreras para el Aprendizaje y la Participación (BAP) que alude a los obstáculos que enfrentan los alumnos para alcanzar sus aprendizajes.

Es decir, las NEE, estaban asociadas a factores personales, como algún tipo de discapacidad; familiares, como provenir de un contexto violento o en condiciones de

vulnerabilidad y/o escolares, como un ambiente escolar hostil o una institución educativa con escasos recursos, mientras que las BAP, se relacionan con obstáculos que enfrentan los alumnos en general, por ejemplo, la exclusión social o la carencia de recursos en las escuelas.

Es importante entonces, hacer la mención, que, mientras la integración educativa que es el enfoque que guía el currículo de la Licenciatura en Educación Especial, busca proporcionar educación de calidad a los alumnos que presentan NEE, el enfoque de inclusión educativa busca proporcionar educación de calidad a todos los alumnos, independientemente de su condición social, etnia, raza, orientación sexual, discapacidad, etc., y ese es quizá, dado los acontecimientos y cambios educativos de equidad e inclusión, una de las mayores debilidades del Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación Especial

Continuando con los campos del perfil de egreso, la *Identidad profesional y ética*, marca la formación de un ciudadano que resalte su labor mediante la ética, justicia, honestidad e igualdad, que tenga además respeto por la dignidad humana; el profesional de educación especial será capaz de desarrollarse de forma colaborativa con otros profesionales de la educación con el fin de contribuir al desarrollo integral de los alumnos.

Por último, el campo *Capacidad de percepción y respuesta a las condiciones sociales de los alumnos y del entorno de la escuela*, busca formar un alumno que reconozca la diversidad social, cultural y étnica en el país, la valore y contribuya a su conservación.

El perfil de egreso representa un verdadero reto, pues busca la formación integral del alumno, que cuente con habilidades de conocimiento, comprensión, aplicación, análisis, síntesis y evaluación, que implicaría, por lo tanto, una constante actualización de contenidos, una estrecha relación con la realidad educativa y una autorreflexión de su práctica profesional.

3.2.3 Organización del currículo: actividades, campos y líneas de formación

Antes de separar las partes del currículo para la realización del análisis, es importante conocer cómo esas partes independientes concuerdan entre sí para la construcción de un todo.

La estructura curricular del plan de estudios se definió basándose en los rasgos deseables del perfil de egreso del licenciado en educación especial, tomando en cuenta que éste profesional trabajaría con niños y adolescentes con Necesidades Educativas Especiales, con o sin discapacidad en escuelas de educación básica, ya sea regulares o de educación especial, la malla curricular brinda áreas de atención específica ante cuatro discapacidades: auditiva y de lenguaje, visual, motriz e intelectual.

El mapa curricular está distribuido en ocho semestres con un total de 448 créditos, con la intención de brindar al lector un panorama de la distribución del mapa curricular, a continuación, se describen las áreas de actividades de formación, los campos y las líneas de formación con sus respectivas asignaturas.

A) Actividades de formación

- 1) Actividades principalmente escolarizadas: Área integrada por 36 cursos distribuidos en los primeros seis semestres, las actividades de estos cursos se realizan en la Escuela Norma de Especialización.
- 2) Actividades de acercamiento a la práctica escolar: Esta área está integrada por seis cursos que se distribuyen del primero al sexto semestre, las actividades de esta área son un primer acercamiento a la labor docente, pues mediante la observación, la práctica y el apoyo de los docentes, los estudiantes asocian el aprendizaje en la institución educativa con la colaboración en los servicios de educación especial y escuelas de educación básica regular
- 3) Actividades de práctica intensiva en condiciones reales de trabajo: El área consta de dos periodos de trabajo docente en un servicio de Educación Especial y se lleva a cabo los últimos dos semestres de la licenciatura, en este periodo los alumnos se involucran y atienden principalmente a niños y jóvenes con

discapacidad, preferiblemente del área de atención que cursan, manteniendo un acompañamiento de los docentes de la Escuela Normal de Especialización.

B) Campos de formación

- 1) Formación general de maestros para educación básica
- 2) Formación común de maestros para educación especial
- 3) Formación específica por área de atención.

La función de los campos de formación es organizar y articular la formación de los estudiantes de la Licenciatura. Es notable que esta articulación comienza desde lo general a lo particular, brindando inicialmente una formación general de maestro, al considerar que el campo laboral del egresado es principalmente la docencia; continuando por una formación en Educación Especial y concluyendo en lo más particular, que es el área de atención en que se especializa el egresado de la institución.

Continuando con la organización de las asignaturas, las líneas de formación tienen la finalidad de establecer una secuencia adecuada en cada campo de formación, en el currículo de la Licenciatura en Educación Especial.

A continuación, se detalla cada línea con las asignaturas que comprende cada una

C) Líneas de formación

- 1) El conocimiento del Sistema Educativo Mexicano, de la política educativa y de la escuela básica
 - Bases Filosóficas, Legales y Organizativas del Sistema Educativo Mexicano.
 - Problemas y Políticas de la Educación Básica.
 - La Educación en el Desarrollo Histórico de México I y II.
 - Escuela y Contexto Social.
 - Observación del Proceso Escolar.

- Gestión Escolar

2) El análisis de las finalidades de la Educación Especial y de su evolución como parte de la educación básica

- Introducción a la Educación Especial.
- Propósitos y Contenidos de la Educación Básica I y II.
- Seminario de Temas Selectos de Historia de la Pedagogía y la Educación I y II.

3) Conocimiento y desarrollo de los niños y adolescentes

- Desarrollo Infantil y de los Adolescentes.
- Aspectos Generales Desarrollo Físico y Psicomotor.
- Desarrollo Cognitivo y del Lenguaje.
- Desarrollo Social y Afectivo.
- Neurobiología del Desarrollo.
- Familia y Proceso Educativo

4) El conocimiento de las formas de atención educativa de los alumnos con discapacidad que presentan Necesidades Educativas Especiales y de los que presentan Necesidades Educativas Especiales derivadas de otros factores.

- Atención Educativa de Alumnos con Discapacidad Motriz.
- Atención Educativa de Alumnos con Discapacidad Visual.
- Atención Educativa de Alumnos con Discapacidad Auditiva.
- Atención Educativa de Alumnos con Discapacidad Intelectual.
- Atención Educativa de Alumnos con Problemas en la Comunicación.
- Atención Educativa de Alumnos con Problemas en el Aprendizaje.
- Atención Educativa de Alumnos con Aptitudes Sobresalientes.

5) El contenido, el diseño, la aplicación y el análisis de las estrategias de intervención educativa en Educación Especial

- Estrategias para el Estudio y la Comunicación.
- Enseñanza del Español en la Educación Básica.
- Enseñanza de las Matemáticas en la Educación Básica.
- Motricidad y Aprendizaje.
- Planeación de la Enseñanza y Evaluación del Aprendizaje I y II.
- Asignatura Regional.
- Observación y Práctica Docente I, II, III y IV.
- Trabajo Docente I y II.
- Taller de Análisis del Trabajo Docente y Diseño de Propuestas Didácticas I y II.

Debido a la intención de contrastar el análisis curricular con los documentos oficiales que recientemente se han publicado en el país, el análisis se concentrará en la línea de formación *El conocimiento del Sistema Educativo Mexicano, de la política educativa y de la escuela básica*, pues se parte de la hipótesis que en esta línea de formación que concierne al Sistema Educativo Mexicano y sus políticas educativas, recae el conocimiento del principio de inclusión educativa para los estudiantes.

La línea de formación *El conocimiento del Sistema Educativo Mexicano, de la política educativa y de la escuela básica*, cuenta con siete asignaturas, cinco de ellas pertenecen a las actividades principalmente escolarizadas (bases filosóficas, legales y organizativas del Sistema Educativo Mexicano; problemas y políticas de la educación básica; la educación en el desarrollo histórico de México I y II, y gestión escolar) mientras que dos pertenecen a las actividades de acercamiento a la práctica escolar (escuela y contexto social y observación del proceso escolar)

Las siete asignaturas se clasifican también en el campo de Formación general de maestros para la educación básica, es decir, esta línea de formación, brinda a los

estudiantes una visión de las bases del Sistema Educativo Nacional, los acontecimientos históricos y principios filosóficos que lo rigen, se podría decir que ésta línea de formación es la que contribuye principalmente al campo de habilidades intelectuales específicas del perfil de egreso, donde se busca que el alumno adquiera un conocimiento sobre las problemáticas del Sistema Educativo Nacional, y sea crítico con las políticas implementadas para la resolución de problemáticas sociales.

Valdría la pena analizar si los programas de las asignaturas se encuentran con una actualización pertinente, considerando la postulación de reformas políticas y modificaciones en materia de la normatividad educativa, sin embargo, no se logró tener acceso a los programas de las asignaturas, por lo que el análisis tomará como base la descripción que el Plan de Estudios brinda sobre las seis asignaturas de la línea de formación *El conocimiento del Sistema Educativo Mexicano, de la política educativa y de la escuela básica*.

3.3 Análisis curricular del Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación Especial: hallazgos y contraste con la política educativa de inclusión en México.

El análisis curricular que se llevó a cabo, puso énfasis en puntos clave del currículum, tales como: las situaciones que motivaron su formulación, la perspectiva teórica a la que responde, propósitos que persigue, objetivos del perfil de egreso y los contenidos organizados en las líneas de formación, una en específico, por lo que a continuación se presenta como parte final, los hallazgos, interpretaciones y conclusiones con respecto al currículo de la Licenciatura en Educación Especial bajo el método de George Posner, y dado que un análisis curricular tiene como objetivo hacer una aportación a la realidad educativa, el análisis tomará las referencias de los capítulos anteriores para definir cómo este Plan de Estudios contribuye a la inclusión educativa en la actualidad.

3.3.1 Educación

Si retomamos el eje rector del capítulo uno respecto a la educación como un derecho humano, y tomamos en cuenta la propuesta de las 4A como criterios que se establecen para su cumplimiento, es importante que el análisis incluya los siguientes aspectos fundamentales:

1) Asequibilidad: si bien es obligación del Estado garantizar que la educación sea obligatoria y gratuita para todos los niños, niñas y jóvenes en edad escolar, sin importar su raza, etnia, sexo, religión, etc., también es su obligación eliminar barreras que dificulten el acceso, sin embargo, las cifras consultadas y mostradas en el capítulo dos, dan cuenta que aun la educación no está disponible para todos, menos para los grupos sociales más vulnerables, la prueba está en 4.7 millones de personas analfabetas (INEGI, 2015).

El currículo para la formación de docentes de Educación Especial está orientado precisamente para “favorecer el acceso y permanencia en el sistema educativo de niños, niñas y jóvenes que presenten necesidades educativas especiales” PNFEIE (2002:27) sin embargo, esto nos lleva a considerar que según ENADIS (2017), 20.9% de las personas con discapacidad y 13.3 de la población hablante de lengua indígena son analfabetas.

Lo anterior solo demuestra que, si miramos de forma general, el índice de analfabetismo parece disminuir, pero en lo particular, las cifras de los grupos vulnerables aún están lejos de ser alentadoras.

2) Accesibilidad: Es importante tener presente que no todo lo que está disponible es accesible, este principio implica principalmente accesibilidad económica, accesibilidad física y accesibilidad curricular.

Deben evitarse barreras que dificulten el acceso a la educación, tales como la discriminación o exclusión por razones de género, sexo, raza, orientación sexual, condición económica y por supuesto discapacidad, en contraste con la realidad, recientemente se publicó la Estrategia Nacional de Educación Inclusiva (2019), en

la cual se brinda un diagnóstico de las necesidades sociales de la población mexicana, el documento afirma que la pobreza es el principal factor externo que limita en ejercicio al derecho a la educación, reconoce también como otro factor importante, la infraestructura física educativa, ejemplo de ello, es que en el ciclo escolar 2018 – 2019, de las 136 mil 475 escuelas primarias y secundarias, públicas tanto como privadas, sólo el 23.1% poseía infraestructura adaptada para personas con discapacidad.

Respecto a lo anterior, el currículo de la formación de docentes quizá no se relacione completamente, pero donde tiene amplia relación con este aspecto es en rasgos deseables del perfil de egreso que proponen el egresado tenga aprecio por la dignidad humana, la justicia, igualdad, equidad, libertad, tolerancia y responsabilidad, y que aprecie y respete la diversidad social, cultural y étnica del país, logrando con ello la integración de grupos vulnerables en el SEN.

3) Aceptabilidad: Es claro que no es suficiente con que existan escuelas, sino que el Estado debe procurar el acceso y permanencia en ellas, además de ofrecer una educación con determinadas características, esto es a lo que se refiere la dimensión de aceptabilidad, pues se relaciona con el Modelo Educativo, Pedagógico, planes y programas de estudio, estrategias de enseñanza, materiales didácticos, idioma o lengua.

4) Adaptabilidad: Este es, quizá el criterio en que hay que poner mayor atención, pues, aunque el Sistema Educativo Mexicano ha tratado de transitar de una u otra forma por las 4A, la adaptabilidad se relaciona directamente con la diferencia e igualdad; responder a la multiculturalidad y diversidad en un país como México, no es simple, hay multiplicidad de factores a considerar, sobre todo cuando se pretende lograr una educación de excelencia.

El Plan de Estudios para la formación de los docentes especialistas en Educación Especial, propone, como uno de los rasgos deseables en el perfil de sus egresados, que logren identificar las NEE de sus alumnos con discapacidad y derivadas de otros factores y a partir de la evaluación psicopedagógica logre dar una respuesta pertinente y definir la propuesta curricular apropiada, además de conocer el área de

formación específica de su área de atención para diseñar estrategias de intervención educativa que den respuesta a NEE (SEP, 2004)

Lo anterior tiene relevancia por el conflicto por el que ha transitado la Educación Especial, si bien la propuesta curricular, en múltiples ocasiones reafirma que el docente brindará atención especial a niños y jóvenes con NEE, en 2018, cuando se intentó reemplazar el Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación Especial por el Plan de Estudios de la Licenciatura en Inclusión Educativa esa era una de las mayores críticas, pues el nuevo plan desaparecía las áreas de atención específica (visual, motriz, auditiva e intelectual), y según la perspectiva adoptada sobre la inclusión educativa "...todos estos niños (niños con discapacidad, aptitudes sobresalientes, dificultades de conducta y comunicación), tienen derecho a aprender junto con los demás en el aula y a que se les destinen recursos adicionales en la escuela a la que acuden" (SEP, 2018)

Habría entonces que reflexionar, si las escuelas regulares tienen ya las condiciones, pero, sobre todo, si los docentes que ahí se desempeñan tienen la formación para que el derecho humano a la educación cumpla con ser asequible, accesible, aceptable y si en realidad la escuela se adaptará a los alumnos o son los alumnos quienes terminarán adaptándose a lo que les pueda ofrecer la escuela.

3.3.2 Inclusión Educativa

Como se mencionó anteriormente, quizá una de las grandes debilidades del Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación Especial es el enfoque que lo guía, pues, aunque se ha transitado por la integración educativa, el discurso y los esfuerzos actualmente están encaminados hacia la inclusión educativa, sin embargo, esto, más que representar una crítica al Plan de Estudios 2004, es una reflexión a la forma de actualización de la formación inicial de los docentes, es decir, a dieciséis años de su formulación, se ha transitado de un enfoque a otro, se han diseñado e implementado políticas de inclusión, sin embargo, no se ha priorizado el papel del docente y su formación.

El Plan de Estudios 2004 representó una forma y opción de cómo enfocar la formación de los docentes hacia la integración, pero si se realizara el diseño de un nuevo Plan de Estudios con enfoque inclusivo, este dependería por completo en la filosofía o perspectivas de quienes lo desarrollen.

La Estrategia Nacional de Educación Inclusiva (2019:5) expresa los planteamientos de la cuarta transformación que ha dirigido el presidente Andrés Manuel López Obrador, respecto a la educación, propone tenga sentido humanista, esté basada en la equidad y la excelencia; pues ahí se reconoce que “el Sistema Educativo Nacional hasta ahora se ha caracterizado por ser estandarizado, centralizado, poco flexible, inequitativo y fragmentado”

La Estrategia Nacional de Educación Inclusiva (2019:9), “pretende ser una ruta para el diseño e implementación de políticas educativas que apoyen la inclusión, permanencia, avance, aprendizaje y participación de los niños, niñas y jóvenes en el Sistema Educativo Nacional, pretende también disminuir las Barreras para el Aprendizaje y la Participación”; anteriormente habíamos relacionado las BAP con la exclusión social o carencia de recursos en las escuelas, la Estrategia Nacional, por su parte profundiza y las agrupa en:

- 1) Estructurales: Resultado de un sistema que se ha caracterizado por la exclusión y la desigualdad entre personas y grupos sociales.
- 2) Normativas: Derivadas de leyes, ordenamientos, políticas, programas o disposiciones que impiden, limitan u obstaculizan el pleno derecho a la educación.
- 3) Didácticas: Se refiere específicamente a las prácticas educativas dentro de la escuela que no son culturalmente pertinentes y que no corresponden al ritmo o estilo de aprendizaje del alumno.

Es importante precisar que, respecto a la educación inclusiva, es definida como el replanteamiento de la función de la escuela para atender a todas las personas bajo el derecho de igualdad y reconocimiento de sus derechos y tiene como principales rasgos:

- a) Estar diseñada para acoger comunidades educativas inherentemente diversas y atender las diferentes expresiones de esa diversidad, no sólo a las más visibles
- b) Es el eje alrededor del cual debe estructurarse el Sistema Educativo, no sólo un tema transversal.
- c) Promueve una forma de convivencia basada en el valor de la diversidad, que ofrece al alumnado y a toda la comunidad escolar oportunidades para aprender a relacionarse con respeto y valorar a todas las personas, a través de la eliminación de estereotipos, prejuicios, segregación, exclusión o cualquier otra práctica discriminatoria.

Los rasgos del modelo de educación inclusiva que busca implementar la llamada Nueva Escuela Mexicana implican condiciones de mejora no sólo para personas con discapacidad, sino que se refiere también a grupos indígenas, migrantes, comunidades rurales aisladas, incluso, a quienes tienen problemas de conducta.

Respecto a la Educación Especial, la Estrategia Nacional de Educación Inclusiva, apoyándose en planteamientos de la UNESCO inicial y explícitamente toma la siguiente postura:

...en lugar de desarrollar sistemas y escuelas separadas para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, es necesario un enfoque muy distinto, que vea la diferencia como algo natural y positivo y que intente desarrollar sistemas educativos capaces de responder efectivamente a la diversidad. (SEP, 2019:17)

Anteriormente definimos las BAP e incluso recuperamos la concepción que en la ENEI se toma de ellas, sin embargo, es importante resaltar que la Educación Especial también es nombrada al establecer que se tomará como una Barrera al Aprendizaje y la Participación normativa la “existencia de programas o subsistemas educativos creados para atender a determinados grupos vulnerados, lo que crea guetos e impide la interacción en la diversidad” (SEP, 2019:21)

Ante todo esto, es claro que, para el Estado Mexicano, la Educación Especial dejó de ser una forma en que las personas reciban educación, sino más bien es un

auxiliar para la incorporación de los niños, niñas y jóvenes al Sistema Educativo Nacional, y aunque reconozca que debe estar disponible en todos los niveles, tipos y modalidades del Sistema Educativo, sólo se proporcionará en condiciones necesarias según el artículo 7° y 64° de la Ley General de Educación.

Ahora bien, hablando del papel del docente en la Estrategia Nacional de Inclusión Educativa 2019, se establece que, para la formación inicial de todos los profesores, se debe integrar en los programas de estudio el enfoque inclusivo y de atención a la diversidad para la oportuna detección y atención de necesidades de los estudiantes, además de competencias para la atención educativa de estudiantes de origen indígena, migrantes y personas con discapacidad, es decir, no se especifica que será únicamente el docente de educación especial, sino que todos los docentes del Sistema Educativo Mexicano recibirán como formación inicial las bases de la escuela inclusiva.

Las metas antes mencionadas se esperan sean alcanzadas en el año 2024, y tomando en cuenta todo lo anterior, es posible deducir que, si ahora se concibe a la Educación Especial como un auxiliar en el fortalecimiento de la escuela regular, muy posiblemente el Plan de Estudios de esta licenciatura no sólo cuente con una actualización, sino que podría implicar un fuerte impacto contra este campo de saberes.

3.3.3 Currículo

Perspectiva teórica

Retomando la estructura interna del currículo de la Licenciatura en Educación Especial 2004, es importante continuar con la perspectiva teórica que guía el currículo, pues eso implica el sentido de la educación que propone ese currículo, por lo tanto, siguiendo las aportaciones de George Posner (2005:105) es importante describir las cinco perspectivas que propone.

1) Tradicional: Un currículo bajo la perspectiva tradicional, tiene como propósito que la educación sea el medio para transmitir la herencia cultural, entonces, el currículo tendrá entre sus objetivos y contenido, conceptos, principios, valores y habilidades que han resultado más perdurables en la sociedad.

2) Experimental: El propósito principal en esta perspectiva es el desarrollo, es decir, el aumento potencial de destrezas y habilidades como planear, investigar, la utilización de los recursos adecuados, de esta forma, el currículo plantea las experiencias de aprendizaje que conducirán al estudiante a tener un crecimiento tanto fuera como dentro de la institución escolar.

3) Estructura de las disciplinas: En esta perspectiva, la atención se centra en el conocimiento de las disciplinas, enfatiza las ideas fundamentales e imprescindibles de cada asignatura y en esta perspectiva, lo esencial es el desarrollo del intelecto mediante la investigación.

4) Conductista: El desarrollo curricular de esta perspectiva se centra en lo que los estudiantes tienen que ser capaces de hacer respecto a los estándares. Los objetivos de desempeño regularmente son medibles mediante conductas observables.

5) Constructivista: Esta perspectiva, de igual forma que la de las disciplinas, tiene como propósito el desarrollo de la mente, implica entonces que las actividades dentro del currículo favorezcan el desarrollo de pensamiento crítico, resolución de problemas, emisión de opiniones e interacción social.

Aunque es posible que más de una perspectiva esté presente en el currículo, depende de las creencias, suposiciones y conocimientos de las personas que lo desarrollan, por lo tanto, tomando lo anterior en cuenta y de lo que hasta ahora hemos descrito sobre el Plan de Estudios, considero que la perspectiva teórica que predomina en él, es constructivista; Posner dice que en esta perspectiva “el currículo necesita permitir a los estudiantes que desarrollen su propio conocimiento con base en lo que ya conocen y saber utilizar ese conocimiento en actividades con fines determinados que requieren tomar decisiones, resolución de problemas y emisión

de opiniones” (2005:68). Lo anterior es deducible a partir de conocer a las personas encargadas del diseño del currículo y tomando en cuenta que el campo de *habilidades intelectuales específicas* en el perfil de egreso, espera que el profesionista egresado sea capaz de desarrollar su criticidad y sea propositivo ante las problemáticas sociales, sin embargo, es importante hacer notar que es posible que el currículo también tenga rasgos de la perspectiva experimental, pues en la estructura curricular, hay asignaturas que se proponen que mediante la observación, la opinión y práctica, el alumno desarrolle sus potencialidades.

Propósitos

Los propósitos se definen como lo esperado o el resultado de algo, y en la educación no es diferente, pero si es importante agregar precisión para una mayor comprensión de lo establecido dentro de un currículo.

Esto implica, siguiendo el modelo de análisis de Posner (2005: 77), que la escuela en sí misma ya tiene un propósito definido:

“dado que la escuela es una de las instituciones más importantes de la sociedad, y, por lo tanto, se espera que contribuya al logro de metas [...] las metas no son fines o metas primordialmente educativos, ya que no se refieren a resultados alcanzables a través del aprendizaje”

Hablando del currículo de la licenciatura en Educación Especial, se puede decir que principalmente está orientado a satisfacer una meta social, la integración de personas con discapacidad al Sistema Educativo Nacional, mejorar las condiciones de este grupo social mediante su incorporación a un empleo y con ello contribuir al sector laboral del país.

Es importante considerar que una meta social y un fin educativo no precisamente se refieren a lo mismo, pues alcanzar un fin es un asunto a largo plazo y sólo es notable al finalizar el proceso educativo, en el caso de la formación de docentes de la Escuela Normal de Especialización, el fin educativo (es importante precisar, no

depende únicamente de la escuela, sino que pueden intervenir factores sociales, políticos, económicos y culturales) también se relaciona con la inclusión social, es decir, la adopción y transmisión de valores que los docentes tengan y a su vez transmitan sobre la diversidad.

Por último, es fundamental no perder de vista que se trata de un proceso educativo y que, aunque los propósitos, y fines suelen definirse como un resultado esperado o deseado, no es posible predecir de manera exacta las situaciones en que las personas utilizarán lo que aprenderán.

Organización curricular.

Hasta ahora hemos trabajado con la idea de análisis como separación de las partes de un currículo con el fin de comprender su función dentro de él, sin embargo, es importante saber cuál es su organización interna, como se coordinan y como las partes son interdependientes unas con otras.

La organización curricular, según Posner (2005:141) “denota un orden sistemático de los elementos de un currículo”, es importante para la comprensión de este orden, resaltar las dos dimensiones más significativas, la primera, que se relaciona con lo que se enseña junto, o al mismo tiempo que un curso particular y la segunda dimensión se relaciona con lo que se enseña después del curso particular.

Es común que los mapas de organización de contenidos, es decir, el mapa o malla curricular, tenga la línea de tiempo en forma vertical, esto es, que la secuencia de los cursos o semestres, en el caso del Plan de Estudios esté secuenciada en forma vertical, si es el caso, la organización vertical está en función de los conocimientos necesarios para avanzar de forma gradual, la revisión de esta dimensión define los prerrequisitos o también las llamadas materias seriadas, pues es la secuencia de contenido en un Plan de Estudios; la dimensión horizontal, por su parte, describe los conocimientos que se adquieren de forma simultánea en un mismo lapso.

Aunque la organización detallada anteriormente es común, hay mapas curriculares que establecen su línea de tiempo de forma horizontal, y es sólo cuestión de invertir las dimensiones, tal es el caso de la malla curricular del Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación Especial 2004

La línea de formación analizada está constituida por siete asignaturas con una configuración de asignaturas dependientes unas de otras; cinco de ellas se concentran en los dos primeros semestres, una en el tercer semestre y la última en el sexto semestre (véase fig.)

Por lo tanto, el estudiante al término del primer año tendrá conocimientos sobre las definiciones filosóficas que orientan el Sistema Educativo con base en el artículo tercero constitucional y la Ley General de Educación, el Plan de estudios establece en la descripción de las asignaturas que se revisan los aspectos normativos del artículo 41 que correspondía a la Educación Especial, sin embargo, como se describió en el capítulo 2, la Ley General de Educación se modificó sustancialmente, por lo que resultaría necesario saber si el programa de la asignatura ha modificado su objetivo, de forma simultánea, el estudiante se pretende adquiera conocimientos sobre la función de la educación especial y su relación con la educación básica, de tal forma que comprenda las problemáticas y los principales retos.

Es importante analizar qué, aunque definimos que el currículo tenía una perspectiva teórica constructivista, las asignaturas de la línea de formación, *El conocimiento del Sistema Educativo Mexicano, de la política educativa y de la escuela básica* se basan principalmente en el conocimiento de posturas, leyes, tratados, problemáticas, etc., y aunque se pretende que el estudiante logre desarrollar una visión crítica, es necesario conocer si las actividades de aprendizaje lo proponen.

Contenido.

Si hasta ahora hemos definido los propósitos, la perspectiva teórica que guía al currículo y su organización, es importante la atención que se brinde al contenido, pues se considera parte fundamental en un currículo y se relaciona directamente con los objetivos de aprendizaje.

A continuación, se toman en cuenta únicamente los contenidos de las asignaturas que corresponden a línea de formación *El conocimiento del Sistema Educativo Mexicano, de la política educativa y de la escuela básica.*

1. Bases filosóficas, legales y organizativas del sistema educativo mexicano. El propósito de esta asignatura es “ofrecer a los estudiantes, desde el inicio de su formación, una visión esencial y sistemática de las bases constitutivas del sistema educativo mexicano en la época actual” (SEP, 2004:83), lo anterior, revela que, desde la base de su formación, el docente especialista, se busca, tenga conocimiento de la normatividad de la educación básica y la misión de la educación especial.

2. Problemas y políticas de la educación básica. “Con este curso se pretende que los estudiantes adquieran un conocimiento sobre los problemas centrales y los retos prioritarios que actualmente enfrenta el sistema educativo mexicano, particularmente la educación básica y la educación especial” (SEP,2004:85) de la misma manera que la asignatura de las bases filosóficas, legales y organizativas, está asignatura se centra en el conocimiento del Sistema Educativo Nacional, además especifica que se busca que los futuros docentes se apropien de los elementos necesarios que les permitan analizar las políticas implementadas por el Estado, es decir, el propósito no sólo se centra en el conocimiento de la normatividad y las problemáticas, sino que busca que el docente lleve a cabo un proceso de análisis que permita brindar soluciones pertinentes.

3. La Educación en el Desarrollo Histórico de México I y II. Estas asignaturas con organización secuenciada tienen como propósito “que los estudiantes conozcan las propuestas, las experiencias sociales y las ideas que han ejercido mayor influencia

en el desenvolvimiento histórico de la educación en México. Como sugiere la denominación de estos cursos, se aspira a que el conocimiento de lo educativo se vincule con el de las condiciones históricas y sociales de las diversas épocas” (SEP, 2004:93) esta asignatura además involucra la reflexión sobre los acontecimientos, movimientos y necesidades sociales que se busca satisfacer.

4. Gestión Escolar. Este curso tiene como propósito “que los futuros docentes estudien sistemáticamente las características de la organización y del funcionamiento de las escuelas de educación básica y de los servicios de educación especial; identifiquen los rasgos de la vida escolar que más influyen en los resultados educativos, y conozcan y analicen propuestas de organización y planeación escolar para impulsar y participar en acciones de mejoramiento del conjunto de un plantel” (SEP, 2004:99)

La gestión se relaciona con el funcionamiento de la dinámica interna de las instituciones escolares, por lo que, esta asignatura es un acercamiento a la realidad, es importante recordar que esta asignatura corresponde al sexto semestre, por lo que es probable que el acercamiento a la dinámica escolar se lleve a cabo desde semestres anteriores, sin embargo es la asignatura que corresponde a la línea de formación antes mencionada, y el estudiante al llegar a esta parte del trayecto formativo, ya cuenta con amplio conocimiento del Sistema Educativo Nacional.

5. Escuela y contexto social. “Los propósitos principales que se persiguen a lo largo del curso son identificar las formas de organización y del funcionamiento real de los planteles, las características sociales y culturales de la población que atienden, particularmente, de los alumnos que presenten Necesidades Educativas Especiales con o sin discapacidad” (SEP, 2004:137),

Esta asignatura correspondiente al primer semestre, brinda un panorama de la visión de los diseñadores del currículo, pues significa la práctica en el Plan de Estudios, es decir, la asignatura se lleva a cabo mayormente de forma práctica, por lo que en conjunto con las asignaturas antes mencionadas que corresponden al conocimiento de la filosofía y propósitos de la educación, brindan la apariencia de

una perspectiva teórica constructivista, donde el estudiante es incitado a la resolución de problemas y el desarrollo de un punto de vista crítico.

6. Observación del proceso escolar. El propósito de esta asignatura, es que los estudiantes profundicen en los contenidos revisados en el curso Escuela y Contexto Social, y continúen desarrollando la capacidad para observar y analizar lo que ocurre en el aula, conocer a los alumnos, sus diferencias individuales y socioculturales; así como las actividades que realizan los maestros de educación básica regular y de educación especial para atender a los niños y los adolescentes que presenten necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad (SEP, 2004:139)

Lo anterior demuestra que la organización curricular tiene una configuración lineal, es decir, hay asignaturas donde se requiere el dominio del concepto de una habilidad inmediatamente inferior (Posner, 2005)

Esto significa que el estudiante va adquiriendo en forma gradual conocimientos que posteriormente necesita para la adquisición de un nuevo conocimiento, habilidad o aptitud, lo que implica que, en el desarrollo del campo respecto al perfil de egreso, esta línea de formación se ubica en la base de formación del estudiante e implica también las bases para el estudiante reflexivo y crítico que se pretende formar.

Problemática

Como parte final del proyecto, y a modo de conocer las posturas de los diferentes actores involucrados en la problemática que envuelve actualmente a la Educación Especial, se ha realizado una recopilación de eventos, noticias y movimientos que por su relevancia es importante no dejar fuera.

Mientras que en diarios de circulación nacional se lee que Estados como Querétaro fortalecen servicios de Educación Especial mediante la optimización y ampliación de la cobertura de los servicios de Educación Especial en la entidad (Rudo, 2019), y en San Luis Potosí la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado fortalece

atención a alumnos de Educación Especial (Plano Informativo, 2020), la situación en otras entidades federativas no es similar, el descontento entre la comunidad docente de Educación Especial ha logrado una profundidad importante; en 2019, en la Ciudad de México, profesores que forman parte de la sección 9 de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) calificaron como insuficientes las propuestas por parte de la SEP y el Gobierno Federal en cuanto a la Educación Especial, (Villalobos, 2019) y es que tomando en cuenta las opiniones de docentes especialistas y de educación básica, padres de familia y personas que reciben Educación Especial, los cambios ya en vigor en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General de Educación, se han interpretado como el anuncio de la desaparición de los servicios públicos de Educación Especial.

El pasado 9, 10 y 11 de octubre de 2019, se llevó a cabo en la Benemérita Escuela Normal, el primer congreso de Educación Especial, la convocatoria a asistencia y presentación de ponencias fue de carácter público, sin embargo, de los casi 300 asistentes, aproximadamente el 90% pertenecía a la comunidad docente que desempeñaban su profesión en algún servicio como CAM, USAER y CAED principalmente, el tema recurrente, y retomando el párrafo anterior, es la interpretación de que los servicios de educación especial están en extinción, pues sumado a la problemática del Plan de Estudios de la Licenciatura, está la poca oferta de plazas y la falta de presupuesto en los Centros de Atención a Estudiantes con Discapacidad.

Lo anterior demuestra que actualmente los docentes no cuentan con la certeza de lo que profesionalmente les espera, y aunque oficialmente la Educación Especial se mantiene vigente, si bien, no bajo los mismos términos, en comparación con el enfoque integrador que guiaba la formación de los docentes desde 2004, es necesaria la apertura de un canal de comunicación entre el Gobierno Federal y los docentes de Educación Especial para el esclarecimiento de sus fines, propósitos y destino de sus servicios.

CONCLUSIÓN

El trabajo de investigación partió de varios supuestos que en general indican que la Educación Especial es un medio para que en México se logre el tránsito del enfoque integrador al enfoque inclusivo, en este sentido, es fundamental el papel de los docentes formados bajo el Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación Especial, sin embargo, también se consideró el supuesto que este Plan de Estudios por su elaboración en el año 2004, y dados los cambios en el concepto y misión de la Educación Especial, aunado a todas las modificaciones normativas en cuanto a la disciplina, requiere una actualización que corresponda y sea pertinente a las políticas educativas actuales, pero sobre todo a las necesidades educativas de niñas, niños y jóvenes con y sin discapacidad.

Para brindar la mayor cantidad de referentes, el capítulo uno es un marco contextual y conceptual, que no sólo remarca la importancia de la educación como un derecho humano, sino que recupera su papel de indicador fundamental en el paradigma del Desarrollo Humano y desde ahí se establece una relación directa con la Educación Especial en su misión de brindar educación a sectores vulnerables, no sólo a nivel nacional, sino a nivel internacional.

Para lograr comprender la evolución, dificultades y tensiones que actualmente atraviesa la Educación Especial, es necesario hacer un análisis y brindar al lector un panorama amplio, tanto social, como histórico, por lo que el capítulo dos brinda este referente, que a su vez explica el tránsito entre la Educación Especial y la Inclusión Educativa.

Para finalizar, me parece pertinente reflexionar en que, los sistemas educativos han trazado rutas para lograr una educación de calidad o buena educación, pero es necesario valorar el significado del adjetivo “bueno” que antecede al concepto de educación, es decir, si la educación resulta tan trascendental como se ha descrito desde el capítulo uno y las naciones de todo el mundo enfocan sus esfuerzos en el cumplimiento a ese derecho humano, en México es urgente la formación y actualización de sus docentes, por lo anterior, el capítulo tres es un análisis de la

formación de los docentes fundamentales en el logro de la inclusión educativa: los docentes de la Licenciatura en Educación Especial.

Ahora bien, la inclusión educativa en todos los niveles escolares es uno de los objetivos centrales del Modelo Educativo formulado en la administración del ex presidente Enrique Peña Nieto y sin modificar en la actualidad, esto implica un reto que no se puede tomar a la ligera, pues consiste en la transformación de todo el Sistema Educativo Nacional, así como de la transformación social, sin embargo, es necesario considerar los siguientes aspectos:

1) La formación docente para la inclusión educativa resulta insuficiente, es decir, mientras que el currículo de la Licenciatura en Educación Especial requiere una actualización que tenga como base la inclusión educativa y no la integración educativa; en las aulas regulares de diferentes niveles educativos, según reportes de investigación (Sevilla, Pavón y Jenaro, 2018) entre los docentes predomina la idea de que los alumnos son mejor atendidos en escuelas de Educación Especial (CAM, CUAED, etc.), ya que “para la inclusión de un alumno con Barreras al Aprendizaje y la Participación o Necesidades Educativas Especiales, se requiere una capacitación intensiva del profesor del aula”.

Y es que en la formación inicial de los docentes de escuelas regulares no se profundiza la atención a la discapacidad, no basta con asignaturas como adecuación curricular o atención educativa para la inclusión, si el propósito de la inclusión educativa en nuestro país es “en lugar de desarrollar sistemas y escuelas separadas para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, es necesario un enfoque muy distinto, que vea la diferencia como algo natural y positivo y que intente desarrollar sistemas educativos capaces de responder efectivamente a la diversidad” (SEP, 2019:17) ante esto, el discurso de lo que es correcto no basta, pues implica tanto la reestructuración de la formación inicial de docentes en todos los niveles como la actualización de los docentes que actualmente desarrollan ya su profesión en el Sistema Educativo Nacional.

2) Respecto a la formulación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Inclusión Educativa 2018 que se puso en práctica en la Escuela Normal de Especialización y

que significó un primer acercamiento al enfoque inclusivo entre los docentes especialistas, es importante recuperar que gran parte de las opiniones en contra, se debían a la desaparición de las áreas específicas de atención (visual, auditiva, motriz e intelectual) por lo que, es necesario considerar que si se busca que la educación cumpla con los principios de asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad, deben tomarse en cuenta las necesidades educativas actuales, y por lo tanto la discapacidad. Para ello, es fundamental la formación docente para la diversidad que incluya contenidos actualizados sobre discapacidad.

3) Es importante no confundir asequible con accesible, sin duda la educación ha ampliado significativamente su cobertura, se cuenta con algunas instituciones educativas en pequeñas comunidades, sin embargo, eso no implica que la escuela pueda aceptar y mantener a todos los niños y jóvenes en edad escolar, pues situaciones de infraestructura, exclusión social, discriminación e incluso ideologías, aun vulneran el derecho a la educación.

4) La fundamentación pedagógica resulta necesaria en el tránsito a la escuela inclusiva, el desarrollo de estrategias didácticas, propuestas y adaptaciones curriculares y métodos de aprendizaje que respondan efectivamente a las diferencias individuales, y funcionen en la eliminación de las Barreras al Aprendizaje y la Participación, es un aspecto que se debe considerar en todo el Sistema Educativo Nacional, aun en la práctica docente enfocada a las disciplinas, ya que se busca la inclusión en todos los niveles educativos.

5) Resulta absurdo pensar en la desaparición de las escuelas que brindan educación especial, sin embargo, los documentos oficiales han fomentado la incertidumbre e inseguridad entre los docentes de educación especial.

Las escuelas de educación especial han brindado atención por varias décadas a grupos sociales vulnerables y es evidente que actualmente las políticas educativas sobre inclusión y equidad han delegado a este campo, a un auxiliar para lograr la inclusión, auxiliar que sólo se ocupará en casos excepcionales, sin embargo, es fundamental reflexionar si se tratan de políticas que con una lógica vertical tienen como afán minimizar la exclusión y hacer un sistema educativo políticamente

correcto que responda a los estándares internacionales o si en realidad tiene como fundamento el reconocimiento a la riqueza de la diversidad.

REFERENCIAS

Ainscow, M. y Booth, T. (2006). *Índex. Índice de inclusión*. Consultado el 20 de octubre de 2019. Disponible en <https://www.eenet.org.uk/resources/docs/Index%20EY%20Spanish.pdf>

Amigón, R y Fernández, J. (2018). *La formación de educadores especiales. Una mirada histórica en México de 1943 a 2018*. Consultado el 10 de agosto de 2020, recuperado de http://www.cucs.udg.mx/revistas/edu_desarrollo/anteriores/48/48_Amigon.pdf

Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad. (2009). *Programa Nacional para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad*. Consultado el 01 de julio de 2019. Disponible en https://www.educacionespecial.sep.gob.mx/pdf/issuu/pronaddis_2009_2012.pdf

Díaz – Barriga, A. (1991). *La lectura de Tyler: un síntoma de nuestra ignorancia sobre la historia y procesos educativos* en II Simposio sobre Investigación Curricular, México, ENEP-Iztacala, UNAM

Díaz - Barriga, A. (2003). *Plan de estudios. Tensiones conceptuales y prácticas*. REDIE. Revista Electrónica de Investigación Educativa. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=155/15550205> Consultado el 21 de septiembre de 2020

Díaz – Barriga, A. (2012). *Currículum, utopía o realidad*. Recuperado de <https://docs.google.com/viewer?a=v&pid=sites&srcid=ZGVmYXVsdGRvbWFpbnxtYXNiaWJsaW9jb21wbGVtZW50fGd4OjM4MDQ3YjcwOGJiMjBjOGQ> consultado el 15 de enero de 2020

Díaz de Cossío, R. (2005) *Desigualdad en la educación*. Solana, F. (2005) *Educación y desigualdad*. México: Siglo XXI editores

Díaz, F. O. (1999). *Contextualización de la Educación Especial en Iberoamérica en La Educación Especial en Iberoamérica*. Madrid: OEI.

Diez del Corral, P. (2005). *Una nueva mirada a la educación artística desde el paradigma del Desarrollo Humano*. Tesis de doctorado. Universidad Complutense de Madrid.

Ferry, G. (1991). *El trayecto de formación. Los enseñantes entre la teoría y la práctica*. Barcelona: Paidós

Flores, C. P. (2008). *Políticas de equidad educativa en México: análisis y propuestas*. Consultado el 18 de septiembre de 2019. Disponible en <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000182449>

Gil, V, F. (2002). *La exclusión social*. España: Ariel

Imbernon, F. (1989). *La formación inicial y la formación permanente del profesorado. Dos etapas de un mismo proceso*. Revista Universitaria de Formación del Profesorado. (6) pp. 487-499

INEE. (2014). *La educación especial en México*. México: Instituto Nacional de Evaluación Educativa.

INEGI. (2015). *Encuesta intercensal 2015*. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/> Consultado el 13 de marzo de 2019.

INEGI. (2017). *Encuesta Nacional sobre Discriminación*. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadis/2017/doc/enadis2017_resultados.pdf Consultado el 31 de enero de 2020

Kemmis, S. (1993). *El currículum: más allá de la teoría de la reproducción*. Madrid: Morata.

López, N. y Farfani, E. (2008). *Políticas de equidad educativa en México*. Consultado el 01 de marzo de 2020. Recuperado de <http://www.iiep.unesco.org/fr/politicas-de-equidad-educativa-en-mexico-analisis-y-propuestas-12925>

Naciones Unidas. (1959). *Declaración de los Derechos del Niño*

Naciones Unidas. (2015). *Declaración Universal de Derechos Humanos*.

N.I.K. BETA. (2018). *Evaluación de Consistencia y Resultados 2017-2018 Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa*. Consultado el 28 de septiembre de 2019. Disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/344504/Informe_Final_-_S244_Programa_para_la_Inclusio_n_y_la_Equidad_Educativa.pdf

Nussbaum, M. (2003). *Las mujeres y el Desarrollo Humano*. Barcelona: Herder Editorial S.L.

Plano informativo. (2020). SEGE fortalece atención a alumnos de educación especial. *Plano informativo*. Recuperado de <https://planoinformativo.com/709311/sege-fortalece-atencion-a-alumnos-de-educacion-especial> Consultado el 20 de marzo de 2020.

Posner, G. (2005). *Análisis del currículo*. México: McGraw Hill

Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo. (1990). *Desarrollo Humano Informe 1990*. Tercer Mundo Editores: Bogotá.

Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo. (2016). *Informe sobre Desarrollo Humano México 2016. Desigualdad y movilidad*. Recuperado de <https://www.undp.org/content/dam/mexico/docs/Publicaciones/PublicacionesReduccionPobreza/InformesDesarrolloHumano/idhmovilidadsocial2016/PNUD%20IDH2016.pdf> Consultado el 10 de agosto de 2019

Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo. (2018). *Índices e indicadores de desarrollo humano*. Recuperado de http://hdr.undp.org/sites/default/files/2018_human_development_statistical_update_es.pdf Consultado el 01 de julio de 2019

Romero, R. & Brunstein, S. (2012). *Una aproximación al concepto de educación inclusiva desde la reflexión docente*. Multiciencias. Consultado 25 de octubre de 2020 Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/331074689_Una_aproximacion_al_concepto_de_educacion_inclusiva_desde_la_reflexion_docente

Rudo, L. (2019). Fortalecen servicios de educación especial. *Am de Querétaro*. Recuperado de <https://amqueretaro.com/queretaro/2019/12/27/fortalecen-servicios-de-educacion-especial/> Consultado el 07 de diciembre de 2019.

Santizo, C. & Chávez, C. (2017). La política de educación especial en México. Brechas en el diseño y la implementación en Reformas y Políticas Educativas. México: Fondo de Cultura Económica

Secretaría de Educación Pública. (2000). *La estructura del Sistema Educativo Mexicano*. Disponible en https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/1447/1/images/sistemaedumex09_01.pdf

Secretaría de Educación Pública. (2001). Programa Nacional de Educación.

Secretaría de Educación Pública. (2002). Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa.

Secretaría de Educación Pública. (2004). Plan de Estudios Licenciatura en Educación Especial. Recuperado de <https://www.dgespe.sep.gob.mx/public/planes/lee/plan.pdf> Consultado el 01 de febrero de 2019

Secretaría de Educación Pública. (2006). *Orientaciones generales para el funcionamiento de los servicios de educación especial*. México: Secretaría de Educación Pública.

Secretaría de Educación Pública. (2018). *Estrategia de equidad e inclusión en la educación básica para alumnos con discapacidad, aptitudes sobresalientes y dificultades severas de aprendizaje, conducta y comunicación*. México: SEP

Secretaría de Educación Pública. (2018). Plan de Estudios Licenciatura en Inclusión Educativa. México: SEP

Secretaría de Educación Pública. (2019). Estrategia Nacional de Educación Inclusiva. Recuperado de

<https://drive.google.com/file/d/1G83N833F5nyrjhC6RhO3dgSMTiVUYRSj/view>

consultado el 13 de febrero de 2019

Sevilla, D., Martín, M. y Jenaro, C. (2018). *Actitud del docente hacia la educación inclusiva y hacia los estudiantes con necesidades educativas especiales. Innovación educativa*. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-26732018000300115&lng=es&tlng=es Consultado el 03 de noviembre de 2019

Taba, H. (1974). *Elaboración del currículo*. Buenos Aires: Troquel

Tec, M., Martín, S. & Pérez, M. (2011). *Educación especial en México y América Latina*. México: Trillas.

UNESCO. (1990). *Declaración Mundial sobre Educación Para Todos*. Recuperado de <http://www.postgradoune.edu.pe/pdf/documentos-academicos/ciencias-de-la-educacion/26.pdf> consultado el 14 de octubre de 2020.

UNESCO. (1994) *Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y Calidad*. Recuperado de <https://sid.usal.es/idocs/F8/8.4.2-1366/8.4.2-1366.pdf> consultado el 25 de octubre de 2020.

UNESCO. (2000). *Educación para todos en las Américas. Marco de Acción Regional*. Disponible en <http://www.oei.es/efa2000sdomingo.htm> consultado el 1 de agosto de 2019.

UNESCO. (2000). *Foro mundial sobre la educación. Dakar*. Consultado el 15 de octubre de 2020. Recuperado de https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000121147_spa

UNESCO. (2005). *La educación como derecho humano*. Recuperado de http://www.unescoetxea.org/dokumentuak/Educacion_Derecho_Humano.pdf consultado el 25 de mayo de 2019

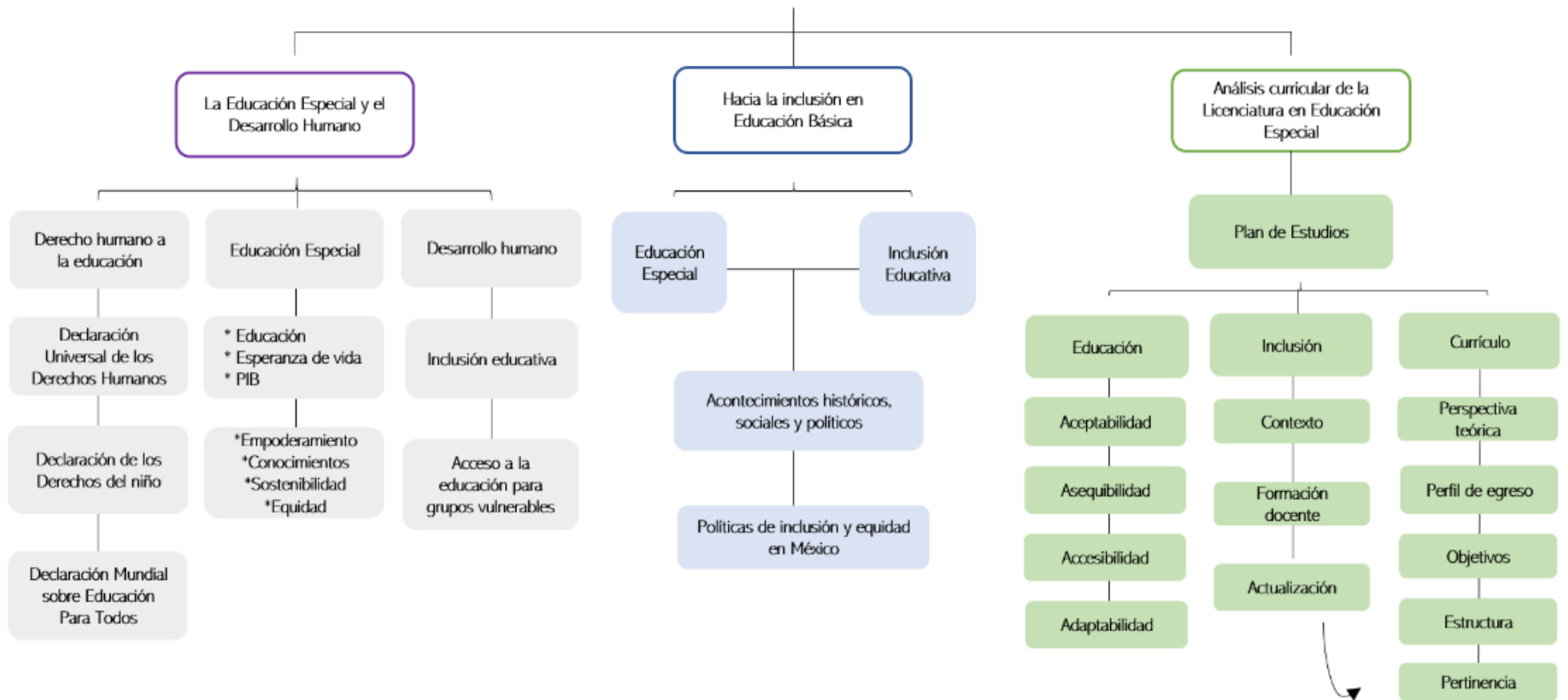
Van Steenlandt, D. (1991). *La integración de los niños discapacitados a la educación común*. Consultado el 01 de marzo de 2020. Recuperado de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000088454/PDF/088454spao.pdf.multi>

Villalobos, A. (2019). Critica CNTE plan de educación especial. *El sol de México*. Recuperado de <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/sociedad/critica-cnte-plan-de-educacion-especial-3153562.html> Consultado el 08 de marzo de 2019

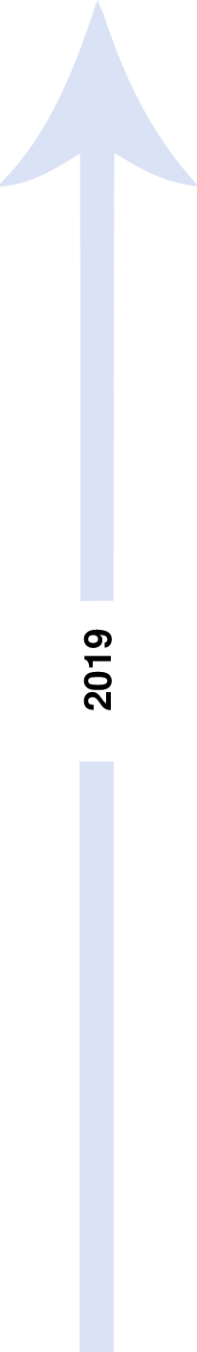
ANEXOS

Anexo 1

Análisis del Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación Especial



Reformas y modificaciones al artículo 41 de la Ley General de Educación

Año	Presidente	Modificación
 <p>2019</p>	<p>Andrés Manuel López Obrador</p>	<p>Capítulo VIII de la Ley General de Educación</p> <p>Artículo 64. En la aplicación de esta Ley, se garantizará el derecho a la educación a los educandos con condiciones especiales o que enfrenten barreras para el aprendizaje y la participación. Las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, para atender a los educandos con capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmo de aprendizaje diversos, realizarán lo siguiente:</p> <p>I. Prestar educación especial en condiciones necesarias, previa decisión y valoración por parte de los educandos, madres y padres de familia o tutores, personal docente y, en su caso, derivados por una condición de salud, para garantizar el derecho a la educación de los educandos que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación</p> <p>II. Ofrecer formatos accesibles para prestar educación especial, procurando en la medida de lo posible su incorporación a todos los servicios educativos, sin que esto cancele su posibilidad de acceder al servicio escolarizado</p> <p>III. Prestar educación especial para apoyar a los educandos con alguna discapacidad o aptitudes sobresalientes en los niveles de educación obligatoria</p> <p>IV. Establecer un sistema de diagnóstico temprano y atención especializada para la eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación;</p> <p>V. Garantizar la formación de todo el personal docente para que, en el ámbito de sus competencias, contribuyan a identificar y eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación, y preste los apoyos que los educandos requieran;</p> <p>VI. Garantizar la satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje de los educandos con alguna discapacidad, su bienestar y máximo desarrollo para la autónoma inclusión a la vida social y productiva, y</p> <p>VII. Promover actitudes, prácticas y políticas incluyentes para la eliminación de las barreras del aprendizaje en todos los actores sociales involucrados en educación. La Secretaría emitirá lineamientos en los cuales se determinen los criterios orientadores para la prestación de los servicios de educación especial a los que se refiere el presente artículo y se cumpla con el principio de inclusión.</p>

La educación especial tiene como propósito identificar, prevenir y eliminar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación plena y efectiva en la sociedad de las personas con discapacidad, con dificultades severas de aprendizaje, de conducta o de comunicación, así como de aquellas con aptitudes sobresalientes. Atenderá a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, estilos y ritmos de aprendizaje, en un contexto educativo incluyente, que se debe basar en los principios de respeto, equidad, no discriminación, igualdad sustantiva y perspectiva de género. Tratándose de personas con discapacidad, con dificultades severas de aprendizaje, de conducta o de comunicación, se favorecerá su atención en los planteles de educación básica, sin que esto cancele su posibilidad de acceder a las diversas modalidades de educación especial atendiendo a sus necesidades. Se realizarán ajustes razonables y se aplicarán métodos, técnicas, materiales específicos y las medidas de apoyo necesarias para garantizar la satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje de los alumnos y el máximo desarrollo de su potencial para la autónoma integración a la vida social y productiva. Las instituciones educativas del Estado promoverán y facilitarán la continuidad de sus estudios en los niveles de educación media superior y superior. La formación y capacitación de maestros promoverá la educación inclusiva y desarrollará las competencias necesarias para su adecuada atención.

Para la identificación y atención educativa de los estudiantes con aptitudes sobresalientes, la autoridad educativa federal, con base en sus facultades y la disponibilidad presupuestal, establecerá los lineamientos para la evaluación diagnóstica, los modelos pedagógicos y los mecanismos de acreditación y certificación necesarios en los niveles de educación básica, educación normal, así como la media superior y superior en el ámbito de su competencia. Las instituciones que integran el sistema educativo nacional se sujetarán a dichos lineamientos. Las instituciones de educación superior autónomas por ley, podrán establecer convenios con la autoridad educativa federal a fin de homologar criterios para la atención, evaluación, acreditación y certificación, dirigidos a alumnos con aptitudes sobresalientes. La educación especial deberá incorporar los enfoques de inclusión e igualdad sustantiva. Esta educación abarcará la capacitación y orientación a los padres o tutores; así como también a los maestros y personal de escuelas de educación básica y media superior regulares que atiendan a alumnos con discapacidad, con dificultades severas de aprendizaje, de comportamiento o de comunicación, o bien con aptitudes sobresalientes. Quienes presten servicios educativos en el marco del sistema educativo nacional atenderán las disposiciones en materia de accesibilidad señaladas en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, y en las demás normas aplicables.

2013

Enrique Peña
Nieto

La educación especial está destinada a personas con discapacidad, transitoria o definitiva, así como a aquellas con aptitudes sobresalientes. Atenderá a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, con equidad social incluyente y con perspectiva de género.

Tratándose de menores de edad con discapacidad, esta educación propiciará su integración a los planteles de educación básica regular, mediante la aplicación de métodos, técnicas y materiales específicos. Para quienes no logren esa integración, esta educación procurará la satisfacción de necesidades básicas de aprendizaje para la autónoma convivencia social y productiva, para lo cual se elaborarán programas y materiales de apoyo didácticos necesarios.

2011

Felipe Calderón
Hinojosa

La educación especial está destinada a personas con discapacidad, transitoria o definitiva, así como a aquellas con aptitudes sobresalientes. Atenderá a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, con equidad social incluyente y con perspectiva de género.

Tratándose de menores de edad con discapacidad, esta educación propiciará su integración a los planteles de educación básica regular, mediante la aplicación de métodos, técnicas y materiales específicos. Para quienes no logren esa integración, esta educación procurará la satisfacción de necesidades básicas de aprendizaje para la autónoma convivencia social y productiva, para lo cual se elaborarán programas y materiales de apoyo didácticos necesarios.

Para la identificación y atención educativa de los alumnos con capacidades y aptitudes sobresalientes, la autoridad educativa federal, con base en sus facultades y la disponibilidad presupuestal, establecerá los lineamientos para la evaluación diagnóstica, los modelos pedagógicos y los mecanismos de acreditación y certificación necesarios en los niveles de educación básica, educación normal, así como la media superior y superior en el ámbito de su competencia. Las instituciones que integran el sistema educativo nacional se sujetarán a dichos lineamientos.

2009

Felipe Calderón
Hinojosa

La educación especial está destinada a individuos con discapacidades transitorias o definitivas, así como a aquellos con aptitudes sobresalientes. Atenderá a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, con equidad social incluyente y con perspectiva de género. Tratándose de menores de edad con discapacidades, esta educación propiciará su integración a los planteles de educación básica regular, mediante la aplicación de métodos, técnicas y materiales específicos. Para quienes no logren esa integración, esta educación procurará la satisfacción de necesidades básicas de aprendizaje para la autónoma convivencia social y productiva, para lo cual se elaborarán programas y materiales de apoyo didácticos necesarios. Para la identificación y atención educativa de los alumnos con capacidades y aptitudes sobresalientes, la autoridad educativa federal, con base en sus facultades y la disponibilidad presupuestal, establecerá los lineamientos para la evaluación diagnóstica, los modelos pedagógicos y los mecanismos de acreditación y certificación necesarios en los niveles de educación básica, educación normal, así como la media superior y superior en el ámbito de su competencia. Las instituciones que integran el sistema educativo nacional se sujetarán a dichos lineamientos. La educación especial incluye la orientación a los padres o tutores, así como también a los maestros y personal de escuelas de educación básica regular que integren a los alumnos con necesidades especiales de educación.

2009

Felipe Calderón
Hinojosa

La educación especial está destinada a individuos con discapacidades transitorias o definitivas, así como a aquellos con aptitudes sobresalientes. Atenderá a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, con equidad social incluyente y con perspectiva de género. Tratándose de menores de edad con discapacidades, esta educación propiciará su integración a los planteles de educación básica regular, mediante la aplicación de métodos, técnicas y materiales específicos. Para quienes no logren esa integración, esta educación procurará la satisfacción de necesidades básicas de aprendizaje para la autónoma convivencia social y productiva, para lo cual se elaborarán programas y materiales de apoyo didácticos necesarios.

2000

Ernesto Zedillo

La educación especial está destinada a individuos con discapacidades transitorias o definitivas, así como a aquellos con aptitudes sobresalientes. Atenderá a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, con equidad social. Tratándose de menores de edad con discapacidades, esta educación propiciará su integración a los planteles de educación básica regular, mediante la aplicación de métodos, técnicas y materiales específicos. Para quienes no logren esa integración, esta educación procurará la satisfacción de necesidades básicas de aprendizaje para la autónoma convivencia social y productiva, para lo cual se elaborarán programas y materiales de apoyo didácticos necesarios. Esta educación incluye orientación a los padres o tutores, así como también a maestros y personal de las escuelas de educación básica regular que integren a alumnos con necesidades especiales de educación.

1993

Carlos Salinas de
Gortari

La educación especial estará destinada a individuos con discapacidades transitorias o definitivas, así como a aquellos con aptitudes sobresalientes. Procurará atender a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, con equidad social. Tratándose de menores de edad con discapacidades, esta educación propiciará su integración a los planteles de educación básica regular. Para quienes no logren esa integración, esta educación procurará la satisfacción de necesidades básicas de aprendizaje para la autónoma convivencia social y productiva. Esta educación incluye orientación a los padres o tutores, así como también a maestros y personal de las escuelas de educación básica regular que integren a alumnos con necesidades especiales de educación.

Anexo

Licenciatura en Educación Especial Mapa curricular

Primer semestre	Horas / Créditos	Segundo semestre	Horas / Créditos	Tercer semestre	Horas / Créditos	Cuarto semestre	Horas / Créditos	Quinto semestre	Horas / Créditos	Sexto semestre	Horas / Créditos	Séptimo semestre	Horas / Créditos	Octavo semestre	Horas / Créditos
Bases filosóficas, legales y organizativas del Sistema Educativo Mexicano	4 / 7.0	La educación en el desarrollo histórico de México I	4 / 7.0	La educación en el desarrollo histórico de México II	4 / 7.0	Seminario en temas selectos de historia de la pedagogía y la educación I	4 / 7.0	Seminario en temas selectos de historia de la pedagogía y la educación II	4 / 7.0	Gestión escolar	4 / 7.0	Taller de análisis del trabajo docente y diseño de propuestas didácticas I	8 / 14.0	Taller de análisis del trabajo docente y diseño de propuestas didácticas II	8 / 14.0
Estrategias para el estudio y la comunicación	4 / 7.0	Neurobiología del desarrollo	4 / 7.0	Atención educativa de alumnos con problemas en la comunicación	4 / 7.0	Atención educativa de alumnos con problemas en el aprendizaje	4 / 7.0	Motricidad y aprendizaje	4 / 7.0	Atención educativa de alumnos con aptitudes sobresalientes	4 / 7.0				
Propósitos y contenidos de la educación básica I	6 / 10.5	Propósitos y contenidos de la educación básica	6 / 10.5	Enseñanza del español en la educación básica	6 / 10.5	Enseñanza de las matemáticas en la educación básica	6 / 10.5	Planeación de la enseñanza y evaluación del aprendizaje	6 / 10.5	Planeación de la enseñanza y evaluación del aprendizaje II	6 / 10.5	Trabajo docente I	24 / 42	Trabajo docente II	24 / 42
Problemas y políticas de la educación básica	4 / 7.0	Atención educativa de alumnos con discapacidad motriz	4 / 7.0	Atención educativa de alumnos con discapacidad auditiva	4 / 7.0	Por área de atención	4 / 7.0	Por área de atención	4 / 7.0	Por área de atención	4 / 7.0				
Introducción a la educación especial	4 / 7.0	Atención educativa de alumnos con discapacidad visual	4 / 7.0	Atención educativa de alumnos con discapacidad intelectual	4 / 7.0	Por área de atención	4 / 7.0	Por área de atención	4 / 7.0	Por área de atención	4 / 7.0				
Desarrollo infantil y de los adolescentes. Aspectos generales	4 / 7.0	Desarrollo físico y psicomotor	4 / 7.0	Desarrollo cognitivo y del lenguaje	4 / 7.0	Desarrollo social y afectivo	4 / 7.0	Familia y proceso educativo	4 / 7.0	Asignatura regional	4 / 7.0				
Escuela y contexto social	6 / 10.5	Observación del proceso escolar	6 / 10.5	Observación y práctica docente I	6 / 10.5	Observación y práctica docente II	6 / 10.5	Observación y práctica docente III	6 / 10.5	Observación y práctica docente IV	6 / 10.5				
Horas / Semana	32		32		32		32		32		32		32		32

A

B

C

Línea de formación
 El conocimiento del Sistema Educativo Mexicano, de la política educativa y de la escuela básica

Áreas de actividad
A Actividades principalmente escolarizadas
B Actividades de acercamiento a la práctica escolar
C Práctica intensiva en condiciones reales de trabajo

